

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6393 ORDINARIA
CELEBRADA EL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2020
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6408 DEL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2020



TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	3
2. <u>VISITA</u> . Candidatos a la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.....	3
3. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	28
4. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.ºs 6378, 6379 y 6389	29
5. <u>INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	30
6. <u>INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES</u>	32
7. <u>PROYECTOS DE LEY</u> . Dictamen CEPL-3-2020. Proyecto de <i>Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas</i> . Expediente N.º 21.420	33
8. <u>VISITA</u> . Candidata a la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado	38
9. <u>ASUNTOS ESTUDIANTILES</u> . Dictamen CAE-3-2020. Propuesta de modificación al artículo 10 del <i>Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica</i>	46
10. <u>VISITA</u> . Candidata a la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado	55
11. <u>NOMBRAMIENTO</u> . De la persona a ocupará la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.....	64

Acta de la sesión N.º **6393, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves dieciocho de junio de dos mil veinte, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las diez horas y cinco minutos, con la participación de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Prof. Cat. Madeline Howard.

Ausente por vacaciones: M.Sc. Miguel Casafont.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6378, extraordinaria, del martes 5 de mayo de 2020; 6379, ordinaria, del jueves 7 de mayo de 2020, y 6389, extraordinaria, del martes 9 de junio de 2020.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. Comisiones Especiales de Leyes: Proyecto de *Ley Nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas*. Expediente N.º 21.420.
5. Comisión de Asuntos Estudiantiles: Analizar la posibilidad de modificar el artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 6321, artículo 9.
6. Comisión de Estatuto Orgánico: Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del *Estatuto Orgánico* de la Universidad de Costa Rica, en aras de lograr concordancia entre ambos. La revisión debe incluir la concordancia con el artículo 15 del *Reglamento del Consejo Universitario*. PRIMER DEBATE.
7. Receso de medio periodo 2020.
8. Comisión de Coordinadores Permanentes: Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la posibilidad de reformar el *Reglamento del Consejo Universitario*, para incorporar como metodología de trabajo la creación de subcomisiones, cuando el caso lo amerite.
9. Visita de las personas candidatas a ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP):
 - Dra. Ruth Cubillo Paniagua
 - Dr. José Moncada Jiménez
 - Olman José Quirós Madrigal
 - Dra. Desirée Sáenz Campos
10. Nombramiento de la persona que ocupará el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), por el periodo del 30 de junio de 2020 al 29 de junio de 2024.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para proceder con la entrevista de las personas candidatas al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que tuvieron una emergencia sobre un caso de exposición al COVID-19 de una de las personas que trabajan en el Consejo Universitario; por ese motivo se tuvo que hacer una desinfección profunda de las instalaciones físicas; eso hace que el orden del día tenga que ser alterado.

Asimismo, solicita una modificación de agenda para que procedan, de seguida, a recibir a las personas candidatas. Señala que la Dra. Ruth Cubillo Paniagua era la primera, pero hicieron una modificación. No obstante, considera que sí les daría tiempo aprobar las actas. Consulta si ya el Dr. Jorge Moncada está presente para continuar con el orden de la agenda; confirma que el Dr. José Moncada está en la sala de espera del Consejo; de manera que se procede a votar la modificación de agenda.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a continuación con la entrevista de las personas candidatas al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

*****A las diez horas y quince minutos, se une a la sesión el Dr. José Moncada Jiménez.*****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario recibe en la sala de sesiones al Dr. José Moncada Jiménez y al Dr. Olman José Quirós Madrigal, candidatos al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da la bienvenida al Dr. José Moncada. Explica que para la presentación se puede quitar la mascarilla; le informa que el resto de los miembros del Consejo están en la modalidad virtual desde sus oficinas.

DR. JOSÉ MONCADA JIMÉNEZ: —Buenos días tengan todas y todos. Gracias por recibirme y escuchar esta presentación.

Señala que la imagen lo que representa es la síntesis de lo que podría ser un plan de trabajo para el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado. Los puntos claves son:

- Priorizar las políticas emanadas por el Consejo Universitario para el próximo quinquenio.
- Especialidades Médicas
- Programas con financiamiento complementario

- Regionalización
- Y, por último, desde mi punto de vista lo más relevante, la integración de posgrados.



Esta es una introducción acerca de la importancia de los estudios de posgrado en el ámbito mundial; fue tomado de hace un par de años y lo resumen de una forma muy amena; me gustó la parte en que presentan dos tipos de beneficios: uno para la academia y otro para la sociedad.

Para la academia, consiste en mejoras en la docencia, en grado y en posgrado; las oportunidades para vincular la investigación. Todos coincidimos en que los estudios de posgrado con investigación es una dupla indisoluble; es la búsqueda de recursos para la Institución. Creo que esta imagen nos ayuda a pensar en la situación financiera que afrontamos actualmente y que vamos a afrontar en los próximos 10 años, de acuerdo con los economistas.

En cuanto a los beneficios para la sociedad, hay beneficios tangibles, concretos, y hay también beneficios intangibles, y son los que debemos transmitir a la comunidad nacional para que conozcan qué hace la Universidad de Costa Rica de forma tangible, pero también de forma intangible; entonces, hay beneficios en políticas, en innovación; todo, para redundar en una calidad de vida de la población. Además, nosotros, como posgrado en la Universidad de Costa Rica, debemos retomar o recuperar a esos socios estratégicos que están fuera de la Universidad y que hemos descuidado durante algunos años. Necesitamos trabajar fuertemente a la par de los ministerios del Gobierno y de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); buscar esos vínculos, estrecharlos y fortalecerlos, porque creo que el posgrado tiene también esa función.



> 17500 graduados de la Universidad de Costa Rica

< 1.5% de Sedes Regionales

4

No soy alajuelense, pero la Universidad de Costa Rica ha graduado a tantas personas que podríamos llenar el Estadio de Alajuela. Tenemos más de 17.500 personas graduadas; eso es como si pasáramos 25 días llenando el Aula Magna con graduaciones de posgrado; es una cantidad impresionante para el desarrollo del país esa cantidad de personas que hemos graduado durante tantos años. Sin embargo, una fracción muy pequeña, menos del 1,5%, corresponde a personas que hemos graduado en Sedes Regionales, y este es un tema que se vuelve relevante.

¿Qué sabemos de las personas que realizan estudios de posgrado? Bueno, muchas deciden hacer estudios de posgrado debido a que se exponen a una diversidad cultural distinta en el momento en que muchas de estas personas salen de Costa Rica y se enfrentan con otra sociedad; es una experiencia de vida cuando uno habla con las personas que han estudiado en el exterior y se lo manifiestan; ese es un aprendizaje valioso. Se adoptan buenas prácticas a donde las personas van; se contrasta la realidad internacional con la realidad costarricense, lo cual ayuda al crecimiento, al debate, a la discusión académica, y, además, a la búsqueda del conocimiento.

Personas con títulos de posgrado...

150%

\bar{X} 25%

15%

¿Quiénes mejoran su salario más en USA?

- Posgrados en Ciencias de la Salud
- Posgrados profesionales
- MBA

- Exposición a diversidad cultural
- Es una experiencia de vida
- Búsqueda del conocimiento

Chamorro-Premuzic, T. (2020). Should You Go to Graduate School? *Harvard Business Review*.
Stevenson, A. (2016). The returns to quality in graduate education. *Education Economics*, 24(5), 445-464.

5

Más o menos, una persona puede ganar más del 15% del salario y hasta un 150% más de salario con un estudio de posgrado. De acuerdo con Chamorro-Premuzic, T. y Stevenson, A., el año promedio de una persona que tiene estudios de posgrado es de un 25% más de su salario; entonces, se podría pensar que cada cuatro meses está ganando un aguinaldo una persona con estudios de posgrado. Esto es muy importante no solo para sus finanzas personales, sino para la economía de un país, porque tiene más capacidad de endeudamiento y más capacidad de pago.

SEP Sistema de Estudios de Posgrado

- Se empezó a discutir de estudios de posgrado desde hace 75 años, casi con el nacimiento de la UCR.
- El SEP cumplió 45 años el 17 de marzo del 2020.
- El nuevo reglamento se aprobó en el 2018.



Los estudios de posgrados nacieron casi que con la Universidad de Costa Rica; el SEP cumplió 45 años el 17 de marzo y el nuevo reglamento se modificó en el 2018.

ARTÍCULO 122 A.- El Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica organiza, orienta, impulsa y administra sus programas de estudio. Su objetivo es la formación de investigadores, docentes y profesionales universitarios de alto nivel, capaces de desarrollar sus actividades en forma independiente y provechosa para la comunidad costarricense.



Gestión

Formación

Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (1974). Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

7

El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 122 A, define qué son los estudios de posgrado. Desde mi perspectiva, lo podemos observar de dos formas: una sería la parte de gestión y la segunda la parte de formación.

Relación de puestos

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Docente (incluye Decan@)	56.875	56.875	58.875	58.875	58.880	58.880	59.875	62.875	62.875	62.875	62.875
Administrativo	30.000	30.000	31.500	31.500	32.750	35.500	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000
Apoyo	0.500	0.500	0.500	0.500	0.500	0.500	0.500	0.500	0.500	0.500	0.500

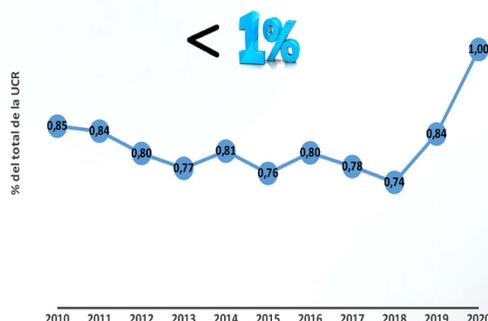
40 TC → Escuelas
 ~20 TC → PFC

6

6

¿Cómo está conformado el Decanato del SEP? Los últimos diez años lo que nos dicen es que se creció en seis tiempos docentes del 2010 al 2020 y administrativos, también seis tiempos completos, y de apoyo administrativo es una plaza de medio tiempo. Sin embargo, más de 40 tiempos son aportados por las facultades y las escuelas, y 20 tiempos aproximadamente, por los programas de financiamiento complementario.

Presupuesto anual SEP: 2010-2020

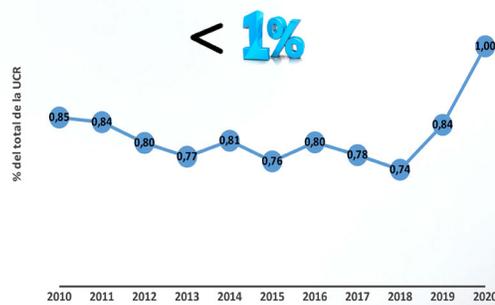


Presupuesto del SEP	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total UCR	163 920 000 000.00	178 855 319 946.00	209 039 081 400.00	233 480 450 000.00	249 780 000 000.00	283 876 300 000.00	302 072 037 672.00	331 542 644 000.00	346 831 385 500.00	330 168 946 762.67	390 155 851 448.83
SEP	1 400 205 660.83	1 510 375 854.79	1 674 217 599.00	1 802 572 977.88	2 012 169 747.19	2 163 673 317.10	2 423 376 006.33	2 578 594 975.10	2 582 861 821.69	2 769 726 194.48	2 911 176 369.33
% del total UCR	0.85	0.84	0.80	0.77	0.81	0.76	0.80	0.78	0.74	0.84	1.00
Salarios SEP	1395 057 183.83	1504 918 476.79	1668 432 777.99	1796 441 067.88	2005 669 922.19	2156 783 502.10	2416 041 700.33	2571 145 640.10	2 575 186 946.69	2 763 111 513.85	2 904 744 588.06
% del total SEP	99.63	99.64	99.65	99.66	99.68	99.68	99.70	99.71	99.70	99.76	99.78
Diferencia	5 148 477.00	5 457 378.00	5 784 821.01	6 131 910.00	6 499 825.00	6 889 815.00	7 234 306.00	7 451 335.00	7 674 875.00	6 614 680.58	6 431 771.27
% del total SEP	0.37	0.36	0.35	0.34	0.32	0.32	0.30	0.29	0.30	0.24	0.22
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Elaboración propia con datos de: <http://www.oplau.ucr.ac.cr/es/publicaciones/descargas>

Este es un dato que me llamó la atención; busqué los datos oficiales de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) en cuanto al presupuesto anual del SEP; en los últimos 10 años ha sido de 0,9%; para este año, ha sido de un 1%.

Presupuesto anual SEP: 2010-2020



Presupuesto del SEP	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total UCR	163 920 000 000.00	178 855 319 946.00	209 039 081 400.00	233 480 450 000.00	249 780 000 000.00	283 876 300 000.00	302 072 037 672.00	332 542 644 000.00	346 831 385 500.00	330 168 946 762.67	290 155 851 448.83
SEP	1 400 205 660.83	1 510 375 854.79	1 674 217 599.00	1 802 572 977.88	2 012 169 747.19	2 163 673 317.10	2 433 276 006.33	2 578 594 975.10	2 582 861 821.69	2 769 726 194.43	2 911 176 369.33
% del total UCR	0.85	0.84	0.80	0.77	0.81	0.76	0.80	0.78	0.74	0.84	1.00
Salarios SEP	1 395 057 183.83	1 504 938 476.79	1 668 432 777.99	1 796 441 067.88	2 005 669 922.19	2 156 783 502.10	2 436 041 700.33	2 571 143 640.10	2 575 186 946.69	2 763 111 513.83	2 904 744 598.06
% del total SEP	99.63	99.64	99.65	99.66	99.68	99.70	99.71	99.70	99.70	99.76	99.78
Diferencia	5 148 477.00	5 457 378.00	5 784 821.01	6 131 910.00	6 499 825.00	6 889 815.00	7 234 306.00	7 451 335.00	7 674 875.00	6 614 680.58	6 431 771.27
% del total SEP	0.37	0.36	0.35	0.34	0.32	0.32	0.30	0.29	0.30	0.24	0.22
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

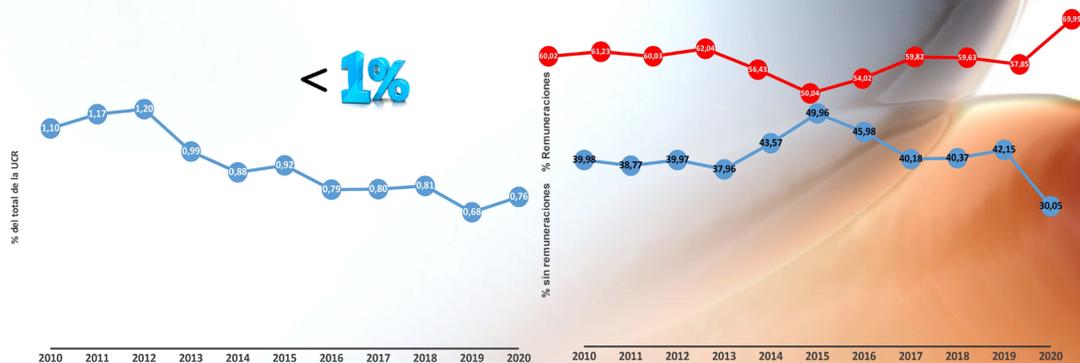
Elaboración propia con datos de: <http://www.oplau.ucc.ac.cr/es/publicaciones/descargas>

9

En el gráfico observamos, en color azul, el porcentaje de los recursos financieros destinados para el posgrado; vemos un descenso paulatino durante estos últimos 10. El color rojo muestra cuánto de ese presupuesto se invierte en remuneraciones; para el 2018 se hace un cruce; hoy en día, más del 90% se utiliza para el pago de salarios y un 0,22% es el remanente para laborar.

Los programas con financiamiento complementario, que son importantes para la Universidad de Costa Rica, también representan un poco menos del 1% del presupuesto; allí está el histórico de los últimos diez años. Nuevamente, en las remuneraciones y el porcentaje sin remuneraciones del total que ingresa a la Universidad de Costa Rica, se puede observar en qué situación estamos. Probablemente, el 60% del dinero va para el pago de salarios y un 30% sería el dinero que queda para el trabajo.

Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario



Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total UCR	163 920 000 000.00	178 855 319 946.00	209 039 081 400.00	233 480 450 000.00	249 780 000 000.00	283 876 300 000.00	302 072 037 672.00	332 542 644 000.00	346 831 385 500.00	330 168 946 762.67	290 155 851 448.83
PFC	1 803 699 999.59	2 095 815 000.00	2 502 000 000.00	2 300 000 000.00	2 200 000 000.00	2 600 000 000.00	2 400 000 000.00	2 650 000 000.00	2 820 000 000.00	2 249 054 797.78	2 200 000 000.00
% del total UCR	1.10	1.17	1.20	0.99	0.88	0.92	0.80	0.81	0.81	0.68	0.76
Salarios SEP	1 082 645 120.77	1 283 372 224.03	1 501 894 283.24	1 427 009 844.46	1 241 461 305.93	1 301 075 294.21	1 296 581 719.93	1 585 340 094.24	1 681 566 746.97	1 301 130 181.51	1 538 915 238.47
% del total SEP	60.02	61.23	60.03	62.04	56.43	50.04	54.02	59.82	59.63	57.85	69.95
Diferencia	721 054 878.82	812 442 775.97	1 000 105 716.76	872 990 155.54	958 538 694.07	1 298 924 705.79	1 103 418 280.07	1 064 659 905.76	1 138 433 253.03	947 924 616.27	661 084 761.53
% del total SEP	39.98	38.77	39.97	37.96	43.57	49.96	45.98	40.18	40.37	42.15	30.05

Elaboración propia con datos de: <http://www.oplau.ucc.ac.cr/es/publicaciones/descargas>

10

Finalmente, el monto presupuestario del Fondo de Desarrollo Institucional, del 5% que ingresa al posgrado, ha sido históricamente alrededor de unos cinco millones de colones por año; aún no se tienen datos para el 2018 y el 2019, que son parte del panorama financiero.

Hay otras fuentes de ingreso en el Sistema de Estudios de Posgrado; son dos principalmente: el 2,82 para apoyo a los estudiantes, y es un 30% de los excedentes sobre los programas con financiamiento complementario, que está normado, y el Fondo 170, que recibe entre un 10% y un 15% del pago de la matrícula de este tipo de programas con financiamiento complementario, además de un 20% sobre los excedentes de estos programas, los cuales se utilizan para las becas de estímulo.

Fondos de becas

• Fondo 082:

- Recibe **30%** sobre excedentes de PFC.
- Becas para pasantías, congresos, reactivos.

• Fondo 170:

- Recibe el **10-15%** del pago de matrícula de PFC.
- Recibe **20%** sobre excedentes de PFC.
- Becas de estímulo (Horas asistente).

12

La oferta de la Universidad de Costa Rica es multivariada, con programas de doctorado, con una múltiple cantidad de programas de maestría académica y profesional, y las Especialidades Médicas. De acuerdo con la página oficial del SEP, tenemos 57 Especialidades Médicas.



13

El Eje 5: Posgrado. Las acciones están en una lista que se tienen que realizar en los próximos años, y uno dice que se queda corto el tiempo. No es en cuatro años; tiene que ser más tiempo, porque hay unas acciones de estas que pueden ser a corto, medio o largo plazo.

A las diez horas y veinticinco minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Carlos Araya.



•Eje 5: Posgrado

SEP Sistema de Estudios de Posgrado

- Aumentar becas
 - Aumentar oferta
 - Búsqueda de calidad
 - Especialidades en Salud (coordinación)
 - Evaluar modelo de financiamiento complementario
 - Fortalecer vínculo con la sociedad
 - Fortalecer SEP financieramente
 - Interrelacionar posgrados
 - Multidisciplinaria
 - Nuevo fondo de becas doctorales
 - Promover divulgación de investigación
 - Redes colaborativas
 - Reducir tiempo de permanencia
 - Reestructurar el SEP
- Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (2020). Políticas Institucionales 2021-2025. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica. 17

Algunas de ellas se observan y lo que hice en las siguientes filmas fue dividirlas en dos partes: una, aquella que requieren de financiamiento

- Aumentar becas
- Becas para el personal
- Fortalecer al SEP financieramente.
- Fortalecer el vínculo con la sociedad
- Internacionalización
- Un nuevo fondo de becas doctorales; esta propuesta está en las nuevas políticas.
- Promover divulgación e investigación. Creo que esto les debería corresponder al SEP y a universidades de reconocido prestigio.

Todo eso significa una inversión monetaria.

Las segundas son otra serie de acciones que no son excluyentes, pero, para efectos prácticos, las dividi de esa forma; son acciones que requieren de otro tipo de destrezas; muchas de ellas, destrezas blandas:

- Aumentar oferta.
- Búsqueda de calidad que es un eje central dentro de todo nuestro quehacer universitario .
- Especialidades en Salud (que requieren de una coordinación y negociación).
- Incentivar al cuerpo docente de Sedes Regionales y en la Sede Rodrigo Facio.
- Planes de estudio flexibles: Los especialistas no están en el CEA, están en las unidades académicas.
- Redes colaborativas.

Son muchas acciones que lo que requieren es de conversaciones, de talleres, de vinculaciones, de diferentes actores del ambiente universitario para poder lograrlas; se requiere de mover voluntades, porque mucho de esto se puede conseguir apelando a la voluntad de las personas.

Requieren ¢ \$

- Aumentar becas
- Becas para el personal
- Fortalecer SEP financieramente
- Fortalecer vínculo con la sociedad
- Internacionalización
- Nuevo fondo de becas doctorales
- Promover divulgación de investigación
- Universidades de reconocido prestigio



Requieren otras destrezas

- Aumentar oferta
- Búsqueda de calidad
- Contratación si tienen posgrado.
- Cursos en inglés u otros idiomas
- Especialidades en Salud (coordinación)
- Evaluar modelo de financiamiento complementario
- Incentivar al cuerpo docente de Sedes Regionales.
- Interrelacionar posgrados
- Multidisciplinariedad
- Nuevos posgrados
- Planes de estudio flexibles: Los especialistas no están en el CEA, están en las unidades académicas
- Redes colaborativas
- Reducir tiempo de permanencia
- Reestructurar el SEP: Administrativo vs. Académico
- Vinculación pregrado y posgrado

En cuanto al Eje sobre internacionalización, que es transversal en grado, pero en posgrado también debería ser muy importante, poder vincular las acciones de grado con cursos opcionales de investigación en las diferentes áreas, para motivar a las personas. Recuerden lo que dije al principio, que la investigación va totalmente ligada con los estudios de posgrado; incentivar las pasantías de estudiantes y mover convenios, y laborar en conjunto con las unidades de investigación en todos los centros, institutos, fincas experimentales. Debemos trabajar en conjunto con el posgrado y con la investigación.



La reestructuración del SEP es algo que se escucha comúnmente; hay una reestructuración administrativa, pero pienso en una reestructuración de voluntades, de pensamiento y de actitudes.

Tenemos 71 programas que, en conjunto, nos arrojan 12 doctorados, casi 100 maestrías académicas, más de 119 maestrías profesionales y 71 Especialidades Médicas. Deberíamos evaluar calidad versus cantidad, integrar, y eso requiere de una discusión con los consejos de área, a fin de lograr una eficiencia en el aprovechamiento de los recursos. Vamos a entrar en una etapa de vacas flacas, años en que vamos a tener que ser más inteligentes en el manejo de los recursos materiales y humanos, y promover programas interdisciplinarios.

Lo disciplinar siempre va a ser importante, pero debemos aspirar a unir, a interactuar entre las diferentes disciplinas.



Especialidades Médicas es un tema relevante. La seguridad social en nuestro país está cimentada en la formación que ha hecho la Universidad de Costa Rica históricamente en el tema.

Este es un acuerdo; es un convenio para estudios de posgrado en Especialidades Médicas con responsabilidades, compromisos, recursos, pero también indica muy claramente quiénes deben participar en ella: el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), la Escuela de Medicina, SEP y la Rectoría. En noviembre se debe discutir de nuevo, y es prioritario actualmente.

Especialidades médicas

- Concepción, desarrollo, deterioro, ...
- Funciona bajo convenio
 - Presidencia ejecutiva CCSS- Rectoría UCR
 - 2014-2018, prorrogables
 - **Prórroga...??**
- ...convenio para estudios de Posgrado en Especialidades Médicas...
 - Responsabilidades
 - Compromisos
 - Recursos
 - Participantes (CENDEISS, Esc. Med., SEP)



21

¿Cuáles son los obstáculos? Ha habido amenazas en estas negociaciones, porque en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) ha habido cinco directores en los últimos tres años. Hay una inestabilidad, son diferentes visiones, diferentes personas; eso ha sido un factor negativo. Se detecta una apatía en las negociaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Hay que recordar que Especialidades Médicas le aporta una parte sustancial al Fondo 170, con el pago de matrículas de los especialistas médicos.

Otra ha sido la falta de tiempos para nombrar docentes en Especialidades Médicas. Posee el mayor número de estudiantes y de personal docente, muchos son *ad honorem*. Imagínense el compromiso de estas personas al aceptar este tipo de puestos. Eso significa que aman a la Universidad de Costa Rica, que están comprometidos; debemos ser solidarios también.

Se han formado más de 7000 especialistas durante estos años, y esto ha decaído debido a la presencia de universidad privada. Antes teníamos un monopolio; ahora no, y eso ha golpeado los ingresos en la Universidad de Costa Rica.

El tipo de acreditación o autoevaluación de las Especialidades Médicas, porque algunas son muy específicas; por ejemplo, la de Ginecología que tiene una acreditación del Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología (ACOG). Deberían pensar en los procesos de autoevaluación, porque son muy ricos, los ayudan a desnudar las falencias y a identificar las áreas de compromiso que deberíamos tener. Esos procesos que también comprometen a la Rectoría, porque en los compromisos de mejoramiento hay que comprometer recursos y eso no es tan fácil; es una discusión que se tiene que dar en el seno del SEP.

Posgrados en Sedes Regionales de la UCR

- **Propios:**
 - Sede del Pacífico:
 - Gestión Hotelera
 - Sede de Occidente:
 - Desarrollo Sostenible
 - Enseñanza del Castellano y la Literatura
 - Sede de Guanacaste:
 - Desarrollo Integrado Regiones Bajo Riego
- **Todas las Sedes:**
 - TIC's para la Gestión Organizacional
- **Descentralizado:**
 - Maestría en Administración Educativa.

>200
Graduados

Morales, A. (2018). *I Foro Institucional 2018 de Posgrado*. Universidad de Costa Rica.

23

En Sedes Regionales tenemos muy pocas personas graduadas, 200 personas, tenemos programas de posgrado propios en Sedes Regionales y un programa de posgrado para todas las Sedes, que es el de Tecnologías de Información y Comunicación para la Gestión Organizacional; además, contamos con un programa descentralizado, que es la maestría en Gestión Educativa.

Regionalización

- Sedes Regionales iguales a campus Central.
- Poder para:
 - Tener mismas capacidades académicas y administrativas para crear y gestionar escuelas y facultades, unidades de posgrado, centros e institutos de investigación.
 - Con aval de la Vicerrectoría correspondiente para la aprobación de nuevas unidades y carreras.
- CONARE integre universidades para ofrecer posgrados compartidos.

Posgrados más
heterogéneos, diversos
y de mayor calidad



Reducción de costos,
infraestructura compartida

Consejo de Área de Sedes Regionales. (2018). *Memoria del I Congreso de Regionalización*. San Ramón, Costa Rica: Sede de Occidente UCR.

24

En la memoria del primer congreso de regionalización de hace dos años se llegó a algunas conclusiones. Las Sedes Regionales desean ser iguales al campus de la Sede *Rodrigo Facio* en independencia; independencia administrativa para decidir cómo organizarse. Tener las mismas capacidades académicas y administrativas para crear y gestionar escuelas y facultades, unidades de posgrado, centros e institutos de investigación, y que el CONARE debería ser capaz de integrar universidades para ofrecer posgrados compartidos; esto ayudaría en la reducción de costos al utilizar mayor infraestructura en los diferentes campus en las universidades públicas, a unir esfuerzos, a desarrollar una visión más integral en los estudiantes por la formación de los profesionales dentro y fuera de Costa Rica.



El tema de acreditación y autoevaluación. En el *VII Informe del Estado de la Educación* se indica que un 2% de los programas de posgrado tienen acreditación y un 19% en los programas de grado; esta es una cantidad bastante baja.



Sin embargo, hay diferentes instancias de acreditación con diferentes modelos, que responden con diferentes esquemas, indicadores. Es una discusión abierta, porque deberían utilizar un solo sistema; por ejemplo, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) o la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP), por áreas o por posgrados, alguno específico.

En cuanto a formación, veamos qué ha pasado con posgrado. Para el año 2017, en los datos que se tienen del *VII Informe del Estado de la Educación*, se indica que se emitieron, aproximadamente, 46.629 diplomas, y de los cuales el 10% equivale a posgrado, de maestría 8%, Especialidades 7%, y el doctorado, la menor cantidad; esto es algo bastante lógico.



Consejo Nacional de Rectores y Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. (2019). *Resumen Séptimo Informe Estado de la Educación*. San José, Costa Rica: Masterlitt.

28

Lo preocupante es, de acuerdo con el último informe, la cantidad de títulos otorgados por las universidades privadas para el año 2005 (383) con respecto a las universidades estatales; estos no son datos de la Universidad de Costa Rica, sino de las universidades estatales. Para el 2010, cinco años después, emitieron tres veces más títulos y para el 2016 casi cinco veces; este ha sido un amplio repunte de las universidades privadas en el otorgamiento de títulos de posgrado. En el Área de Ciencias Básicas e Ingenierías podemos ver, en la línea roja, una tendencia de las universidades privadas, las que han ido constantemente aumentando la cantidad de títulos otorgados, y en el área de educación, que es un área de mucho interés para este país, las universidades estatales han ido reduciendo la cantidad de títulos que otorgan, mientras que las universidades privadas los han aumentado considerablemente.

Pienso que si tal vez el mercado se satura, tienen que repensar el tipo de posgrado y ser más creativos con la creación de esos posgrados en áreas que no habíamos vislumbrado como tradicionales. Pensar un poco fuera de la Caja Costarricense de Seguro Social e ir hacia otro tipo de posgrados. Si el mercado se satura, tenemos que ser un poco más inteligentes en la lectura del mercado, ver hacia dónde se está moviendo, reflexionar y proponer otro tipo de posgrados.



Crisis de

“Devaluación del título de grado”

- Del 2000 al 2014 los estudiantes universitarios en el mundo aumentaron de 19% a 34%.
- En **posgrado**, matriculan y se gradúan más mujeres que hombres.
- **30%** de las empresas piden título de posgrado.

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2017). *Policy Paper 30. Six ways to ensure higher education leaves no one behind*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/p0000242862>

30

Esto se une a lo que la UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura] dio como la devaluación del título de grado. Resulta que ahora, de acuerdo con los datos de las Naciones Unidas, piden un título de posgrado para trabajar. Esto significa que un programa largo de grado, al que entran los estudiantes y tardan en graduarse, no va a ser suficiente; además, tenemos posgrados que también son casi eternos, y necesitamos que sean más flexibles para salir al mercado laboral. Si no, nuestros graduados de universidad pública y de la Universidad de Costa Rica se quedan sin empleo.

Porcentaje de personas graduadas de **posgrado** en la UCR por sexo y área de conocimiento.

Mujeres	Hombres	Área de Conocimiento
46	54	Ciencias de la Salud
23	77	Ingenierías
65	35	Artes y Letras
71	29	Interdisciplinarios
25	75	Ciencias Agroalimentarias
47	53	Ciencias Básicas
49	51	Ciencias Sociales
47%	53%	

Morales, A. (2018). *I Foro Institucional 2018 de Posgrado*. Universidad de Costa Rica.

31

Internacionalmente, más mujeres acceden a los programas de posgrado en Costa Rica. De acuerdo con la información de la Universidad de Costa Rica, está equilibrado; hay un 47% y un 53%, mujeres y hombres, respectivamente, pero sí se pueden ver algunas disparidades; por ejemplo, en Ingenierías en el 77% de los hombres son quienes se gradúan, o, el caso contrario, en Artes y Letras, en que un 65% de las mujeres son las que hacen los estudios de posgrado; pero, en la generalidad, está parejo.

Porcentaje de personas graduadas de la UCR por tipo de **posgrado** y sexo

	Mujeres	Hombres
Doctorado		
Ciencias Sociales	52	48
Interdisciplinarios	50	50
Agroalimentarias	21	79
Artes y Letras	23	77
Académico	48	52
Profesional	50	50
Especialidades	42	58
	41%	59%

Morales, A. (2018). *I Foro Institucional 2018 de Posgrado*. Universidad de Costa Rica.

32

En cuanto al tipo de posgrado, sí se observa que más hombres obtienen doctorados, especialmente en Agroalimentarias y Artes; en maestrías académicas y profesionales están parecidos, pero en Especialidades

hay una mayor proporción de hombres que se gradúan en posgrados que mujeres; esto también hay que revisarlo en el posgrado.

En el *Informe del Estado de la Nación* del año pasado se indica que por lo menos deberían crearse posgrados y da un ejemplo en educación en Didáctica de la Lengua, en Lectoescritura, en Literatura Infantil. Leer estos informes del *Estado de la Nación* fue para mí bastante ilustrador; creo que se tiene que hacer una reflexión, también, en las áreas y en los diferentes posgrados para ver qué novedades estamos aportando en cuanto a los posgrados que estamos ofreciendo actualmente.

• Crear posgrados...

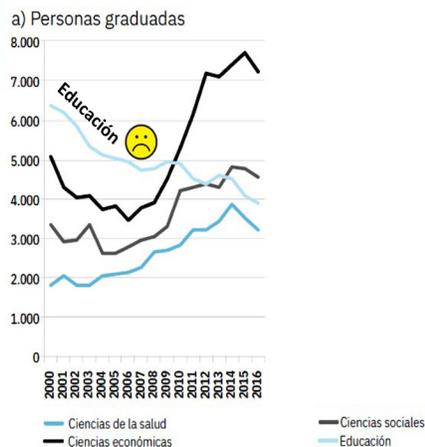
- Profundizar en:
 - Didáctica de la lengua.
 - Lectoescritura infantil.
 - Literatura infantil.

Consejo Nacional de Rectores y Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. (2019). *Resumen Séptimo Informe Estado de la Educación*. San José, Costa Rica: Masterlito.



Mayor desarrollo en áreas rezagadas; estas son algunas de las áreas en que se tiene más oportunidad para realizar un posgrado, empezando por las ciencias de la salud. Sin embargo, hay áreas que hace falta fortalecer con las áreas de las Ingenierías, Agroalimentarias, y todo lo que sean Sedes Regionales; esto es parte de lo que dice el *Informe del Estado de la Educación* a Costa Rica.

Personas graduadas y títulos de posgrado otorgados, según áreas del conocimiento



Fuente: Lentini, 2018, con datos de Badagra.

Consejo Nacional de Rectores y Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. (2019). *Resumen Séptimo Informe Estado de la Educación*. San José, Costa Rica: Masterlito.

En cuanto a las personas graduadas en Educación, ha ido decayendo; en otras áreas ha ido aumentando, pero en títulos de posgrado se observó un aumento desde el año 2000 hasta el 2014; pero del 2014 en adelante, hasta los datos del 2016, que es lo que se presenta, lo que se observa es una clara reducción. ¿Qué información nos indica esto? Tenemos que ser mucho más dinámicos; se conoce que un 23% de los programas de Educación tenían hasta esa fecha 20 años de no presentar cambios — esto es increíble — tanto en grado como posgrado, a una evaluación constante de nuestra labor en los programas de posgrado; en el Área de Salud muestra un grado de variación que en posgrado .

Utilización de convenios

345 Convenios vigentes

320 Instituciones de educación superior y organizaciones internacionales

41 Países

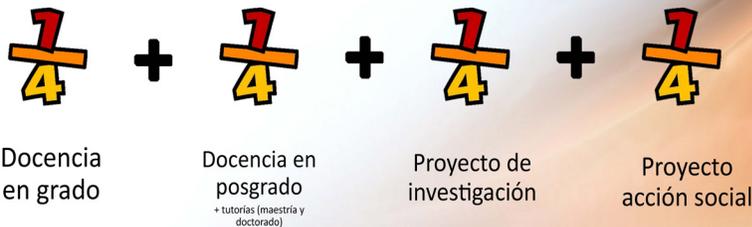
Fuente: <https://oaiice.ucr.ac.cr/es/cooperacion-internacional-educacion-superior/convenios.html>

37

Referente a la utilización de convenios, la Universidad tiene 345 convenios vigentes con 320 instituciones, universidades de educación superior de 41 países. Necesitamos vincular esto de una mejor forma para sacarle provecho.

Cláusulas de contratos de Becarios UCR

12) Trabajar a su regreso en jornada de **tiempo completo** en la plaza reservada por la Escuela...según Asamblea X-XXXX, celebrada el XX de XX de XXXX, ratificada por la Vicerrectoría de Docencia, mediante oficio VD-XXX-XXX, del XX de XXX de XXX...



39

Me llamó la atención, y viendo la experiencia reciente de mis compañeras que han ido a estudiar al exterior y en los nuevos contratos que se suscriben, a uno con lo que le interesaría en esos contratos, si se

pudiera, es que se estableciera de antemano la distribución del tiempo de esa persona para cuando regrese; por ejemplo, $\frac{1}{4}$ de tiempo de grado en docencia, otro $\frac{1}{4}$ de tiempo en posgrado (incluyendo las tutorías), $\frac{1}{4}$ de tiempo en investigación, $\frac{1}{4}$ de tiempo en acción social, para poder cumplir con la actividad universitaria y porque las personas que regresan del exterior necesitan seguir en la rueda de la investigación, necesitan seguir en esta maquinaria de la búsqueda de recursos, pero no los podemos desvincular de la sociedad. De modo que debemos decir en los contratos, comprometernos con esas personas, y decirles: “Mire, cuando usted regrese, va a tener que dar clases en grado; queremos que nuestros estudiantes de grado se expongan a sus nuevos conocimientos; queremos que colabore en los programas de posgrado, pero, además, inscriba proyectos de investigación, y ojalá, antes de regresar al país, insértese en acción social, porque ese conocimiento hay que transmitirlo a la sociedad”.

Doble titulación: Grado

- Plus para el CV dentro y fuera de Costa Rica
- Beneficios:
 - Permitir a las instituciones responder a necesidades específicas del país y/o demanda de compañías internacionales.
 - Aumentar la internacionalización de las instituciones (rankings internacionales)
 - Oferta de programa de estudios expandido e innovador.
 - Este será una respuesta de estudio e investigación a las necesidades emergentes que puedan surgir en el país.
 - La movilidad del estudiante por un tiempo suficiente le permite aprender la cultura del país anfitrión.

Merchan, F., & Poveda, H. (2017). Programa de doble titulación en ingeniería entre la UTP de Panamá y la ENSEIRBMATMECA de Francia: Primer programa de doble titulación entre Centroamérica y Francia. In *Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions Conference*.

40

Doble titulación: Posgrado

- Programa Erasmus Mundus (80's)
- Beneficios:
 - Interculturalidad: docentes realizan mayores esfuerzos de aplicabilidad a distintas realidades.
 - Acceso a título reconocido en el exterior y con mayor prestigio en el ámbito nacional, sin necesidad de abandonar su lugar de origen y su trabajo.
 - Excelencia académica: universidades deben mantener su prestigio internacional y cumplir controles de calidad.
 - Transferencia de conocimiento y mejoramiento de condiciones para su apropiación
 - Creación de oportunidades para el desarrollo de investigaciones y publicaciones conjuntas.
 - Inserción temprana de estudiantes en comunidades científicas.
 - Mejor posicionamiento en el acceso a recursos nacionales e internacionales.

Pichardo Muñiz, A. (2016). Internacionalización de la educación superior en Costa Rica La experiencia de una maestría de doble titulación de la Universidad Nacional. *Revista ABRÁ*, 36(52), 1.
 Mercadeo de UISIL (2017). Maestrías con doble titulación internacional, en convenio con la Universidad Tecnológico del Grupo Tecnológico de Monterrey, México. *Revista El Labrador*, 1(01). Consultado de <https://www.uisil.ac.cr/uisil-journal/index.php/Revista/article/view/22>

41

El otro tema es la doble titulación; esta tiene sus ventajas, no es algo nuevo. Desde los ochenta, con Erasmus Mundus, las universidades en Estados Unidos han establecido múltiples convenios con universidades de otros países en áreas en que nosotros podríamos vender bien, muy bien; es una teoría que viene desde antes de 1997.

¿Posgrados virtuales?



•Pre Covid-19

- UNED en C.R.
- Muchas universidades en USA, España
- UCR intentos exitosos

•Post Covid-19

- Hemos pensado más en esta modalidad
- Mayor “conciencia”

43

La pregunta no es si lo vamos a hacer, sino ¿cómo lo estamos haciendo? y ¿cómo lo fortalecemos?

Inicio de lecciones:
ENERO 2021

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 SEP Sistema de Estudios de Posgrado

**Maestría Profesional en
 Tecnologías de la Información y
 Comunicación para la Gestión
 Organizacional**

Maestría 100% virtual

Recepción de solicitudes de admisión:
 del 15 de junio al 10 de septiembre de 2020,
 en www.sep.ucr.ac.cr, sección "Admisión",
 "Solicitud de ingreso", donde se indica el proceso a seguir.

Información y requisitos:
 Tel: 2511-7074 • 8876-3489 (de lunes a viernes de 5 a 7 p.m.)
ppticgo@sep.ucr.ac.cr • www.ppticgo.ucr.ac.cr

Maestría de financiamiento complementario

PPTICGO Programa de Posgrado en
 Tecnologías de Información y Comunicación
 para la Gestión Organizacional

44

Por último, esta parte de los programas virtuales, porque ahora tenemos la era pre-COVID-19 y la era pos-COVID-19. En virtualidad, las experiencias previas a distancia en Costa Rica son de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), que fue la universidad pionera. En el caso del pos-COVID-19, nos ha hecho pensar y ser conscientes acerca de cómo podemos virtualizar algunos de los posgrados. No es algo nuevo; esto ya existe, lo que tenemos que hacer es cómo lo fortalecemos y cómo damos pautas para que las unidades académicas propongan algunas virtualizaciones de sus programas de posgrado, si fuera posible.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
FUNDADA EN 1950

Respetado Jos?

Reciban un cordial saludo.

La Universidad Santo Tomás organiza la primera FERIA TOMASINA VIRTUAL DE POSGRADOS, para que tengan la oportunidad de conocer de cerca nuestra oferta académica, los convenios, las opciones de movilidad, becas, el proceso de admisión y financiación y así puedan aclarar inquietudes respecto a su ingreso a la universidad.

Los invitamos muy especialmente para que participen en este evento, es muy fácil deben ingresar AQUÍ y registrar su participación.

Día: 12 de junio de 2020
Hora: 6:00 p.m. a 8:00 p.m.

Una vez se registre le estaremos enviando la agenda, de las charlas con los directores de programa.

Desde la distancia el Departamento de Admisiones y Mercadeo de la Universidad Santo Tomás más cerca de ustedes.

Cordialmente,

EVA FLYE QUINTERO
Directora
Departamento de Admisiones y Mercadeo
dir.admisiones@usantotomas.edu.co
Cel: 3165265260

Lo siguiente es una publicidad de una universidad colombiana, que me llegó por correo la semana pasada, porque están invitando para mostrar la oferta de los programas de posgrado en línea; entonces, han aprovechado el momento; vieron la oportunidad, en este ejemplo nada más, y han avanzado.

Síntesis

1. Priorizar políticas UCR 2021-2025
2. Especialidades médicas
3. Programas con Financiamiento Complementario
4. Regionalización
5. Integración de posgrados

En síntesis, de nuevo, estas son las áreas en las que quiero trabajar. Les agradezco por haberme escuchado y estoy a disposición para las preguntas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Moncada por su presentación. Señala que es una única pregunta y tiene cinco minutos para responderla. *¿Por qué se considera la persona idónea para ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado?*

EL DR. JOSÉ MONCADA JIMÉNEZ responde que considera que tiene un panorama amplio de los estudios de posgrado en Costa Rica y fuera.

Menciona que es una persona que no le teme al trabajo; acepta retos. Cree que puede tender puentes, escuchar a las personas, tomar decisiones consensuadas, ya que conoce que en la vida académica y personal se cometen errores. Nadie es perfecto, pero, amparado en la legalidad y en las pautas que tiene la Universidad de Costa Rica para desarrollar el SEP, considera que podría aportar y hacer un buen trabajo, del cual se pueda sentir tranquilo y orgulloso.

Destaca que se debe negociar mucho, tocar las voluntades de las personas dentro y fuera de la Universidad de Costa Rica, y podría aportar desde ese punto de vista. Ha estado expuesto a la interdisciplinariedad; entonces, tiene un conocimiento de necesidades, de quejas, de oportunidades que diferentes profesiones tienen. Sabe que el moverse en el SEP significa una curva de aprendizaje inmediata, de mucha información; su filosofía ha sido siempre preguntar cuando no conoce sobre un tema, informarse, escuchar para tomar una decisión informada en beneficio para la mayoría.

Añade que es difícil complacer a las personas en la Universidad de Costa Rica; es decir, a nadie se le queda bien, pero hay que tomar decisiones y eso lo ha caracterizado en su vida profesional y académica; por eso considera que podría ser un candidato para ese puesto.

Expresa que tiene claro que las capacidades de las personas son muy diferentes; no le molestaría que otra persona fuera elegida en ese puesto si es el perfil ideal que busca el Consejo Universitario para ayudar a la Universidad de Costa Rica, para avanzar; eso lo dejaría muy tranquilo y feliz si otra persona tomara el puesto. No obstante, piensa que podría aportar a la Universidad de Costa Rica, porque es la que le ha dado todo; se debe a la educación pública del país y tiene una gran deuda con la Universidad; así que cree de que está comprometido y podría hacer un buen trabajo en el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Moncada por la presentación y la respuesta a la pregunta; le desea el mayor de los éxitos. Informa que cuando finalicen todas las presentaciones van a proceder con, para mí, la votación respectiva, y le estarán comunicando el resultado.

EL DR. JOSÉ MONCADA JIMÉNEZ agradece por el tiempo y la oportunidad de expresar algunas de sus ideas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita al pleno un receso de cinco minutos, porque necesitan desinfectar el espacio.

*****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, sale el Dr. José Moncada Jiménez. *****

*****A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Prof. Cat. Madeline Howard. *****

*****A las once horas, se reincorpora el MBA Marco Vinicio Calvo. *****

*****A las diez horas, se une a la sesión el Dr. Olman Quirós Madrigal. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD lo saluda y le da la bienvenida. Manifiesta que el Dr. Olman Quirós es candidato para ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado. Explica al Dr. Quirós que dispone de treinta minutos para exponer los aspectos que estime pertinentes. Cede la palabra al Dr. Olman Quirós.

EL SR. OLMAN QUIRÓS: –Buenos días, señora directora, señor rector y miembros del Consejo Universitario.

Me siento honrado de que el Área de Ciencias Agrolimentarias me postulara como candidato para ocupar este cargo tan importante. Me satisface, porque significa que estoy haciendo las cosas bien en la Facultad y en el Área a la que pertenezco.

Dividí la presentación en dos partes. En la primera voy a exponer lo que me motivó a aceptar la postulación; en la segunda, me referiré a la propuesta del plan de trabajo para el Sistema de Estudios de Posgrado.

No soy jactancioso ni me siento superior; solo pretendo justificar el por qué de esto, debido a que, muchas veces, en el currículum no se aprecian bien las cosas. Conozco a las otras personas candidatas y son excelentes. Pienso que, con la decisión que tomen, la Institución se beneficiará, así como el SEP, dada la calidad de las funcionarias y los funcionarios que postularon su nombre.

Considero que puedo asumir una responsabilidad de esta naturaleza porque en dos periodos he participado como representante del Área en el Consejo del SEP, de manera que conozco internamente el manejo del SEP; sé de las necesidades y lo que se puede hacer. Con esto no quiero decir que el decano actual ha hecho las cosas mal, sino, todo lo contrario, ha hecho un gran esfuerzo y es una excelente persona; no obstante, estimo que las cosas pueden mejorarse.

He participado en diferentes propuestas que han sido trabajadas en comisiones. He sido miembro del Posgrado por parte de la Facultad; trabajé en la propuesta del doctorado actual que tiene la Facultad. Soy miembro del Consejo de la maestría en Gerencia Agroempresarial. Cuento con experiencia y conocimiento en los temas de posgrado en la Universidad. Sí hay maestrías del SEP desconcentradas en Sedes Regionales, pues debemos fortalecer las Sedes Regionales por medio del posgrado.

A pesar de todas las labores que tengo a cargo, continúo como profesor activo en la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, impartiendo cursos de bachillerato y de licenciatura. Participo en proyectos de investigación; coordino un proyecto de docencia; es el único que tiene la Escuela con el Programa Erasmus. De la misma forma participo en proyectos de acción social.

Creo en la multidisciplinariedad, necesaria para desarrollar propuestas innovadoras en un SEP como el de la Universidad de Costa Rica. Además, participo en redes académicas, y apoyo procesos de internacionalización. Todo ese esquema me ha permitido conocer la Institución, así como el SEP. Actualmente, ocupo la Dirección del Centro de Investigación en Economía Agrícola (CIEDA). Creo en la necesidad de que se dé una relación más estrecha entre los posgrados y los procesos de investigación.

La propuesta de trabajo la dividí en tres ámbitos de acción. No se trata de tres puntos nada más, sino que analicé, conociendo la dinámica institucional, el SEP, para tener claro qué se puede hacer. No es viable hacer una lista de diez o veinte cosas si al final no se va a poder realizar. Desde esa perspectiva, preferí buscar una estrategia dominó; por ejemplo, si uno arma un dominó, coloca todas las fichas y vuelca la indicada, todo lo demás se viene por añadidura.

Enfoqué mi propuesta en tres fichas fundamentales, que, si logramos avanzar en ellas, teniendo claro que no es una actividad, sino un ámbito de acción que es más amplio, si lo logramos, por añadidura, aunque no es fácil, se darán los otros procesos.

Los ámbitos a los que me refiero son:

1. Interno: técnico-administrativo propio del mecanismo del SEP.
2. La relación con los estudiantes y los graduados; esa es una preocupación.
3. Un ámbito institucional como tal.

No es que un ámbito está aislado del otro, sino que están interrelacionados, interconectados, de modo que hay acciones conjuntas. En todos los casos hablo de productos esperados, porque no es solo proponer, sino, también, qué vamos a evaluar. Si me eligen como decano, con esto voy a poder conocer qué estoy haciendo bien, así como qué vamos a evaluar y discutir; por eso hablo de productos esperados.

Interno técnico-administrativo del SEP, es porque hay que analizar procesos y procedimientos. Como expresé no es que el decano actual esté haciendo mal las cosas, sino que creo que se puede mejorar; es necesario analizar procedimientos para hacer más eficientes los procesos dentro del SEP; hay que hablar de las coordinaciones, de las relaciones con los directores de los posgrados, cómo se dan esas coordinaciones, porque si algo tengo claro, lo he hecho y he participado en la Escuela, son los procesos de mejora continua con la acreditación y la reacreditación de la carrera, además de trabajar en indicadores de eficiencia; aunque ya se ha hecho algo, se requiere trabajar bastante en este sentido, porque los productos que vamos a obtener se pueden evaluar a partir de indicadores. En relación con los posgrados, debe mejorarse.

****A las diez horas y doce minutos, se une a la sesión la Dra. Teresita Cordero.****

Es importante aprovechar la coyuntura actual, dado que la virtualización de posgrados es una herramienta que nos permitiría tener mayor acercamiento con las Sedes Regionales. Participé en una comisión en el SEP que propuso una primera normativa de virtualización de posgrado hace dos años, cuando no nos imaginábamos todo esto que se ha suscitado hoy. Estoy convencido de que esa modalidad debe retomarse de forma contundente. Hay nudos que deben soltarse desde el punto de vista administrativo, no del SEP, sino de otras instancias de la Universidad; hay que trabajarlas; o sea, no hay que limitarse a decir que no se puede, sino que debemos trabajarlas para avanzar.

Creo en el fortalecimiento de los programas de posgrado en las Sedes Regionales. El programa de posgrado de la Escuela ha estado desconcentrado en la Sede del Atlántico; actualmente se imparte en el Recinto de Guápiles, donde imparto cursos. A partir del mes de julio daré cursos virtuales en el Recinto de Liberia. Se abrirá una maestría el próximo año en la Sede del Sur, en Golfito. En resumen, el SEP tiene experiencia en regionalización y desconcentración de los posgrados, lo cual debemos fortalecer. En lo que respecta a los productos, me refiero a contar con posgrados en entornos virtuales; hay uno que es una experiencia interesante que debemos evaluar y ponerlo como ejemplo para el fortalecimiento de esas propuestas regionales y ver los programas en las Sedes fortalecidos; ese es un producto con el cual puede evaluarse esa propuesta.

La relación con los estudiantes: tenemos más de mil seiscientos sesenta personas que ingresan, ochocientos que se gradúan, pero cómo está la relación entre los estudiantes que se gradúan en los posgrados. ¿Qué sucedió con esos graduados? ¿Dónde están? ¿Qué impacto están teniendo en la sociedad? Me parece que eso hay que retomarlo. La Universidad debería construir un programa de seguimiento (*alumni*). En países anglófonos, el término *alumni* –plural de *alumnus*, el equivalente en latín para *alumno*– se refiere a los antiguos alumnos [exalumnos] o egresados de una institución académica, para saber dónde están esos graduados. En la situación actual, que quieren atacar a la Universidad, poder decirles “vean que son parte de esta Universidad, qué están haciendo, ayúdenos para demostrar que la inversión que hace el país es positiva”. También, es necesario fortalecer las becas de las que dispone el SEP. Con productos me refiero a implementar un programa de seguimiento a los graduados y un programa de financiamiento fortalecido.

En el ámbito institucional, hay dos aspectos fundamentales que yo retomaría: 1) A partir de del Consejo Universitario para la reestructuración del SEP, y 2) La nueva conceptualización que puede tener el SEP. Esas son dos temas que retomaría, porque estimo que no se avanzó mucho en ello.

Es conveniente una reestructuración el SEP, pues hay una gran cantidad de posgrados, doctorados, maestrías profesionales, maestrías académicas. La pregunta es cuántas se traslapan, cuántas podemos fusionar, cuántas podemos mejorar; eso hay que trabajarlo. Hay que hacer más eficientes los posgrados, agrupándolos. Veamos cuáles podemos juntar, veamos cómo podemos ser más eficientes, y no basarnos únicamente en números; decir en qué están impactando doce doctorados. Entre las propuestas que tengo

está analizar los posgrados que tenemos para determinar si es posible reestructurarlos; la idea es mejorar la gestión de la calidad en los posgrados.

El otro campo es la conceptualización; el acuerdo del Consejo Universitario planteó evaluar la conveniencia de desarrollar el SEP como una facultad. Dicho acuerdo encasilló el análisis en estudiar si era posible esa transformación; la dificultad es que como el acuerdo era tan específico no nos permitió evaluar un marco de acción más amplio.

Es necesario evaluar qué quiere la Universidad; se requiere discutir y analizar qué quiere la Institución en los posgrados, en el futuro, como un sistema mejorado, una facultad, o si trasladamos todos los posgrados a las unidades académicas a las que están ligados y se están trabajando. Ese es un proceso que no puede ser discutido únicamente por el SEP, sino que debe ser participativo, donde los posgrados, las facultades y las unidades académicas se involucren, y avanzar.

Una propuesta fundamental es retomar ese tema, pedir al Consejo Universitario un nuevo acuerdo, de manera que el SEP con el Consejo del SEP se aboquen a un proceso de estudio y análisis, en el corto plazo, para elaborar una propuesta consensuada sobre lo que se desea hacer, lo que redundaría en un documento de consenso.

Esta es una tarea que no puede hacerse solo; de ser elegido, no podría hacerlo solo, sino que debe ser trabajado en equipo, coordinar, así como contar con el apoyo de las autoridades de las diferentes instancias para sacar adelante los compromisos propuestos.

Independientemente de la persona que sea designada como decano o decana, pienso que los puntos en los que deberíamos enfocarnos en analizar los posgrados del SEP, son la cantidad de maestrías profesionales y académicas, las especialidades, particularmente, las médicas, que es un tema delicado. Debe hacerse una nueva conceptualización. Esos son temas ineludibles que deben abordarse.

Lo concerniente a las Especialidades Médicas se complicó con la apertura de las universidades privadas. Lamentablemente, la Universidad de Costa Rica no construyó un hospital o clínica universitaria propia, a pesar de la demanda de la población que se dirige a la Universidad; por ejemplo, en Farmacia, hay una línea habilitada para la consulta constante de medicamentos, en la Facultad de Odontología las personas hacen fila para recibir atención odontológica; la Facultad de Microbiología también satisface necesidades de la sociedad, etc. Reitero la importancia de retomar las Especialidades Médicas para definir cómo se puede avanzar y elaborar una propuesta en ese sentido. Para finalizar, la coordinación y la cooperación son necesarias para salir adelante con esta tarea. Lo expuesto es un resumen de lo que planteo para mejorar.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Olman Quirós por la exposición y, a la vez, expresa que para responder la pregunta *¿Por qué se considera la persona idónea para ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado?* Dispone de cinco minutos.

EL DR. OLMAN QUIRÓS considera que posee la idoneidad para ocupar el cargo, porque tiene conocimiento del funcionamiento interno del SEP. Participó durante dos periodos consecutivos en el Consejo del SEP como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias, lo que le permitió conocer la discusión del reglamento nuevo. Ha participado en comisiones de trabajo, tanto para elaborar una propuesta para la virtualización de los posgrados, como del replanteamiento de lo que podría ser el SEP; además, en el Área de Ciencias Agroalimentarias ha participado en los posgrados. Conoce las necesidades, las carencias y las potencialidades que tienen los posgrados.

Asimismo, la interrelación que ha tenido en la unidad académica con Sedes Regionales le ha permitido conocer parte de las necesidades de las Sedes Regionales, los Recintos, así como la forma en cómo podría apoyárseles. Una de las interrogantes es por qué una sede regional no se apropia de un posgrado. Eso es parte de los aspectos que deben analizarse. La experiencia me ha permitido conocer los pros y los contras de fortalecerlos.

Entre las preocupaciones, está que, a pesar de todos los años que han pasado, todavía hay posgrados que quieren hacer nombramientos de profesores más por amistad que por la capacidad del docente; ante esa circunstancia, se cuestiona qué sucedería si se le entregara un posgrado a cada unidad académica. Tendrían que implementar una estructura de policía para que eso se solucione, o llevan a cabo procesos de maduración de los posgrados para ir endosándoles responsabilidades. Toda la experiencia que ha adquirido como integrante del Consejo del SEP, como profesor en el doctorado o en la Facultad, como miembro de los consejos de las maestrías y del doctorado en su oportunidad, como parte de proyectos de investigación, docencia y acción social le han permitido madurez de pensamiento para aportar en la gestión del SEP.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Olman Quirós por la respuesta. Le desea el mayor de los éxitos en todos los proyectos.

Informa que al finalizar la presentación de cada uno de los candidatos y de las candidatas para ocupar el decanato del SEP el Consejo Universitario llevará a cabo la votación presencial, siguiendo todos los protocolos; posteriormente, se les comunicará el resultado de la votación a las personas que postularon el nombre para ocupar el cargo.

EL DR. OLMAN QUIRÓS agradece por el espacio y les desea una feliz tarde a los miembros.

****A las once horas y quince minutos, sale el Dr. Olman Quirós.****

ARTÍCULO 3

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard, propone continuar con la agenda mientras llegan la Dra. Desirée Sáenz Campos y la Dra. Ruth Cubillo Paniagua, candidatas al Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone suspender la visita para continuar con otros puntos de la agenda mientras se une a la sesión la Dra. Desirée Sáenz Campos.

Posteriormente, somete a votación la suspensión en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que el M.Sc. Miguel Casafont está ausente porque está de vacaciones.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA continuar con la agenda mientras llegan la Dra. Desirée Sáenz Campos y la Dra. Ruth Cubillo Paniagua, candidatas al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

ARTÍCULO 4

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6378, extraordinaria, el 5 de mayo de 2020; 6379, ordinaria, del jueves 7 de mayo de 2020, y 6389, extraordinaria, del 9 de junio de 2020 para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6378.

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la aprobación del acta N.º 6378, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6379.

La Dra. Teresita Cordero señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la aprobación del acta N.º 6379, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6389.

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la aprobación del acta N.º 6389, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6378, sin observaciones; 6379, con observaciones de forma, y 6389, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 5

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Invitación a reunión en Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que fue invitada a dos actividades, por medio de la plataforma Zoom; el viernes 19 de junio, en la mañana, a la del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), para tratar el tema de la Comisión Especial sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), visualizar conjuntamente con otras personas las implicaciones; y el lunes 22 de junio, en la tarde, para conversar acerca de la regionalización. Consciente de que hoy por la tarde, en la sesión N.º 6394, extraordinaria, van a conocer el pronunciamiento, esto será parte de la base de lo que podrá comunicar una vez que este Órgano Colegiado se haya pronunciado.

- **Proyecto ExMa**

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ comunica que el viernes 12 de junio de 2020 participó en una reunión con la coordinadora del proyecto ExMa de la Escuela de Matemática, suspendido recientemente.

Son muchos los estudiantes afectados y que están preocupados por este cierre. Relata que la directora explicó que la decisión se da a raíz de una resolución de la Vicerrectoría de Docencia, que fue emitida entre el 16 y el 18 de abril (no tiene certeza de la fecha). Resume que la resolución señala que conforme a la reglamentación aprobada por el Consejo Universitario, no es posible dar continuidad al proyecto por no estar a derecho.

Para dar seguimiento a este asunto plantearon contactar a la vicerrectora de Docencia, Dra. Susan Francis Salazar, con el fin de, si es posible, revocar la decisión, aunque la coordinadora del proyecto manifestó que la decisión ya había sido tomada; entonces, independientemente de lo que decidiera la vicerrectora actual, al menos durante el próximo semestre, la Escuela de Matemática no está interesada en mantener el proyecto.

Insiste en que esa situación afecta una cantidad considerable de estudiantes, por lo que están trabajando para resolver ese asunto.

LAPROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la Bach. Valeria Rodríguez por la información, así como por la proactividad que tanto ella –Bach. Rodríguez– como el Sr. Rodrigo Pérez siempre demuestran.

Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

- **Moratoria de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo**

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Informa que el Lic. Trino Barrantes, secretario general del Sindéu, lo invitó a participar hoy, a las 8:00 a. m., en la sesión de la Junta Directiva del Sindicato para conocer el fundamento de la decisión tomada por este Órgano Colegiado respecto a la solicitud de otorgar una segunda moratoria.

Basado en el comunicado emitido por el Consejo Universitario, explicó que, aunque es una decisión de orden político, debe contener fundamento técnico al tratarse del manejo de recursos ajenos, que es de todas las personas afiliadas; no obstante, el tema no estaba cerrado, debido a que en el segundo acuerdo se pide a la Junta Directiva de la Jafap remita alternativas que consideren puedan contribuir a paliar la situación de los trabajadores que deben afrontar esta crisis. Asimismo, las opciones que presente la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) debe contener fundamento financiero y jurídico, y que sea razonables.

Aclaró que el Consejo Universitario está abierto a escuchar las propuestas y, a la vez, tiene una responsabilidad que nadie puede asumir por ellos; en ese sentido, hubo una noción del sentido de responsabilidad en beneficio de las personas afiliadas y del equilibrio financiero. Eso fue básicamente lo que abordaron, además de explorar algunas propuestas, pero eso será cuando la Jafap remita al Órgano Colegiado las opciones que ellos visualicen.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que ayer envió una misiva a la Jafap en la que solicitó ese tipo de acciones.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO pide a la Bach. Valeria Rodríguez que, en cuanto le sea posible, oriente a los miembros a qué punto se refiere la resolución de la Vicerrectoría de Docencia, acogida por el Consejo Universitario. Recuerda que hace un año les vinieron a hablar sobre el Programa ExMa y del éxito del que este gozaba.

Desconoce a qué se debe el cierre del programa o si es que se están retomando planteamientos del Consejo Universitario que no habían sido considerados de previo. Señala que, a veces, la comunidad universitaria, ante otras decisiones de otro orden, pregunta si fue el Consejo Universitario y no necesariamente este Órgano Colegiado es el responsable.

Le preocupa que se interprete que el Consejo Universitario tomó una decisión sin tener claridad de su actuación. Le llama la atención que este año, cuando finalizaba la Administración anterior, se tomara una decisión de esa naturaleza. Ahora bien, si la Escuela de Matemática decidió eliminar el Programa, eso es otra cosa.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que, cuando coordinaba la Comisión de Asuntos Estudiantiles invitó, en varias oportunidades, al director de la Escuela de Matemática para que se refiriera al Programa, y el director, aduciendo que tenía que dar lecciones, nunca acudió.

Manifiesta que dirigirá una solicitud a la Escuela de Matemática, además de consultar a la Vicerrectoría de Docencia al respecto, porque es muy fácil atribuir a otros las propias decisiones, sin asumir la responsabilidad que tienen las acciones.

Cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

- **Reunión en la Sede Regional del Atlántico**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Informa que el domingo 14 de junio de 2020 se trasladó a la Sede del Atlántico para trabajar. Fue una intensa jornada laboral para concluir la revisión integral de la propuesta del reglamento de carreras desconcentradas y descentralizadas. El Consejo de Área de Sedes Regionales revisó la propuesta que la subcomisión elaboró, y no estuvo de acuerdo con algunos artículos. Al final, lograron concluir la revisión de la propuesta que el Consejo de Área plantea a la subcomisión para hacerle las modificaciones al reglamento.

También, trabajaron la propuesta de modelo de regionalización solicitada por la Dra. Susan Francis, vicerrectora de Docencia, que será presentada el lunes 22 de junio de 2020, en la reunión del Consejo de Área de Sedes Regionales; la vicerrectora los acompañará. Destaca que la Dra. Francis desea aportar y apoyar el modelo de desarrollo regional en la Universidad de Costa Rica, para lo cual pidió tareas a corto y a mediano plazo, que puedan servir para fortalecer dicho modelo; así se hizo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la M.Sc. Patricia Quesada por la labor incansable que está realizando en pro del mejoramiento de las Sedes Regionales. Comunica que envió ayer una misiva

al Dr. Álex Murillo, en la que le informó que la solicitud había sido trasladada a la Comisión de Docencia y Posgrado para darle seguimiento.

ARTÍCULO 6

Informes de coordinadores de comisiones

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

- **Comisión Especial**

EL LIC. WARNER CASCANTE manifiesta que el dictamen de la Comisión Especial que analizó los informes de la Contraloría General de la República (CGR) está firmado y fue remitido a la Dirección; al igual que la propuesta de reforma al *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo* (Jafap).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que la próxima semana programará dos sesiones extraordinarias, los días martes y jueves por la tarde, para conocer los presupuestos.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ comunica que en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios tienen listos los dictámenes sobre las modificaciones presupuestarias. Solo hay dos aspectos de una alerta que dio la Oficina de Contraloría Universitaria, que espera se resuelva esta semana para que puedan conocer ambas propuestas la próxima semana.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA pregunta al M.Sc. Carlos Méndez si se trata de modificaciones presupuestarias o de presupuestos extraordinarios; desconoce si eso fue comunicado al Consejo Universitario y si serían estas las que van a ser conocidas en las sesiones extraordinarias.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que en la sesión extraordinaria del martes se conocerá la propuesta de mejora del informe gerencial; supone que la Prof. Cat. Madeline Howard programará que la propuesta de modificación presupuestaria y el Presupuesto Extraordinario N.º 3 sean conocidos en la sesión ordinaria o en la extraordinaria.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice que si es el Presupuesto Extraordinario N.º 3.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que hubo un problema cuando comenzaron a montar el Presupuesto Extraordinario N.º 2, se cometió un error, por lo que tuvo que anularse dicho presupuesto del sistema de la Contraloría; entonces, será presentado el Presupuesto Extraordinario N.º 3, y luego, el N.º 4. Por esa razón, se denomina Presupuesto Extraordinario N.º 3.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA desea saber si oficialmente se presentarán cuatro propuestas de presupuesto extraordinario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ clarifica que se van a presentar tres, porque el Presupuesto Extraordinario N.º 2, por el error, se anuló, tal y como consta en el sistema.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario continúa con el Dictamen CEPL-3-2020, presentado, en la sesión N.º 6392-03, por la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas. Expediente 21.420.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que el dictamen ya había sido presentado y quedó pendiente el espacio de preguntas.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA consulta si puede añadir algo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD responde que si ya había concluido la presentación del dictamen, lo que corresponde ahora es la discusión y después someterlo a discusión; pero si no hay ningún miembro que desee referirse, el Ph.D. Guillermo Santana puede hacer uso de la palabra.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA destaca que el texto del Proyecto de Ley N.º 21.420 incluye la participación de las municipalidades, denominado como alianzas público-privadas, participación que abre el panorama para la posible aplicación de esta ley, de ser aprobada, en un entorno diferente al que originalmente se pretendía que operaran este tipo de alianzas público-privadas. El problema que visualiza en el proyecto es que habría un nivel superior de necesidad de aplicación de controles para que esos posibles proyectos de participación público-privada tengan buen suceso. A su parecer, eso hace todavía más complicada la aprobación de esta ley tal y como está escrita, porque deja portillos para que el control de las actividades y la fiscalización misma de la bondad de este tipo de acciones público-privadas puedan ser garantizadas. Las municipalidades quedarían habilitadas para ese tipo de asociaciones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da lectura al acuerdo: “Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto denominado *Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas*. Expediente N.º 21.420, hasta que se incorporen las observaciones señaladas en los considerandos 7, 9 y 10”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que ya está en la sala de espera la Dra. Desirée Sáenz Campos.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece a los compañeros y a las compañeras por el apoyo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política, la Comisión Especial que se encargará de analizar, estudiar, proponer y dictaminar las reformas legales con respecto al desarrollo de la infraestructura del país. Expediente legislativo N.º 20.993, de la Asamblea Legislativa, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto base del Proyecto de Ley denominado *Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas*. Expediente N.º 21.420 (texto base y texto sustitutivo)¹.**

¹ El Proyecto de Ley fue trasladado a la Secretaría del Directorio el pasado 4 de marzo de 2020. Además, ingresó en el orden del

2. El Poder Ejecutivo, por medio del Decreto N.º 3996-65-H-MP, del 15 de diciembre de 2016, procedió a regular este tipo de contratos mediante el *Reglamento para los contratos de colaboración público-privada*. Además, mediante Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN, del 20 de marzo de 2018, se emitió el *Reglamento para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas para el desarrollo del sector público*.
3. El Proyecto de Ley en análisis fue presentado por los diputados y las diputadas: Luis Fernando Chacón Monge, Paola Alexandra Valladares Rosado, David Hubert Gourzong Cerdas, Carmen Irene Chan Mora, Ana Lucía Delgado Orozco, Jorge Luis Fonseca Fonseca, Daniel Isaac Ulate Valenciano, Luis Antonio Aiza Campos, María José Corrales Chacón, Ana Karine Niño Gutiérrez, Gustavo Alonso Viales Villegas, Aída María Montiel Héctor, Wagner Alberto Jiménez Zúñiga, Franggi Nicolás Solano, Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Otto Roberto Vargas Viquez, Roberto Hernán Thompson Chacón, Wálter Muñoz Céspedes, Sylvia Patricia Villegas Álvarez, Zoila Rosa Volio Pacheco, Pablo Heriberto Abarca Mora, Erick Rodríguez Steller, Dragos Dolanescu Valenciano, Carlos Luis Avendaño Calvo y Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández (legislatura 2018-2020).
4. El Proyecto de Ley tiene por objeto regular los esquemas para el desarrollo de proyectos de alianzas público-privadas (APP), mediante el establecimiento de procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos y servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada o innovación tecnológica, bajo los principios de legalidad, libre concurrencia, competencia, objetividad, imparcialidad, transparencia, publicidad, solidaridad, eficiencia, sostenibilidad y de promoción de la participación ciudadana.
5. El artículo 4 del Proyecto de Ley dispone que las universidades públicas quedan habilitadas y autorizadas para desarrollar alianzas público-privadas, ligadas a los campos de su actividad académica; a su vez, estipula que quedan habilitadas y autorizadas para crear y participar en fundaciones, empresas y sociedades de cualquier naturaleza, las cuales serán objeto del régimen de incentivos de las empresas de base tecnológica, contenido en la *Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico*, N.º 7169.
6. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-959-2019, del 25 de septiembre de 2019, dictaminó lo siguiente:

La mayoría de la justificación del proyecto se refiere al tema de obra pública e infraestructura vial, no obstante, también incluye los servicios públicos y propuestas de investigación aplicada e innovación tecnológica. Sobre este último punto propone un artículo 42 que tendría influencia directa en la actividad ordinaria de las Universidades Públicas.

(...)

La habilitación para utilizar esta modalidad de contratación por parte de los centros de enseñanza superior sería una acción más que puede realizar la Administración Universitaria en el marco de sus actividad

día del plenario legislativo el 9 de marzo de 2020.

2. ARTÍCULO 4- Proyectos de inversión productiva, investigación aplicada y/o de innovación tecnológica
También podrán ser proyectos de alianza público-privada los que se realicen en los términos de esta ley, con cualquier esquema de alianza para desarrollar proyectos de inversión productiva, investigación aplicada o de innovación tecnológica. En este último caso, las dependencias y entidades públicas y privadas optarán, en igualdad de condiciones, por el desarrollo de proyectos con instituciones de educación superior y centros de investigación científica-tecnológica, públicas o privadas del país.
Las instituciones públicas de educación universitaria, parauniversitaria, colegios universitarios y el Instituto Nacional de Aprendizaje quedan habilitadas y autorizadas para el desarrollo de alianzas público-privadas ligadas a los campos de su actividad académica. Para ello, igualmente quedan habilitadas y autorizadas para crear y participar en fundaciones, empresas y sociedades de cualquier naturaleza, las cuales serán objeto del régimen de incentivos de las empresas de base tecnológica contenido en la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico N.º 7169.

ordinarias, que encuentran como fundamento principal la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, atribuida a la Universidad de Costa Rica por la Constitución Política. Por otro lado, la posibilidad de crear fundaciones al amparo de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico N.º 7169, es una autorización que ya existe. La reforma que sería novedosa, pero que al mismo tiempo debe ser analizada desde el punto de vista de la conveniencia institucional, es la habilitación para crear “empresas y sociedades de cualquier naturaleza” para desarrollar proyectos de alianzas público-privadas. Dicho artículo tiene influencia directa en la actividad ordinaria de la Universidad, pero no violenta su autonomía. Es una habilitación para ampliar la gama de posibilidades en las que puede la Universidad desarrollar su actividad ordinaria. Sin embargo, esta Asesoría reitera que debe analizarse la conveniencia institucional de adoptar una norma como la propuesta.

(...)

7. Las alianzas público-privadas, especialmente cuando requieran desembolsos de recursos públicos, tal y como lo dispone el artículo 16, podría concebirse como una forma exceptuada de los concursos de licitación, lo cual puede contener vicios de inconstitucionalidad con lo expuesto en el artículo 182 de la *Constitución Política*, el cual establece que:

Los contratos para la ejecución de obras públicas que celebren los Poderes del Estado, las Municipalidades y las instituciones autónomas, las compras que se hagan con fondos de estas entidades y las ventas o arrendamientos de bienes pertenecientes a las mismas, se harán mediante licitación, de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo.

8. El Consejo Universitario, en sesión N.º 6323, artículo 4, del 15 de octubre de 2019, acordó que este Proyecto fuera analizado por la Comisión Especial que se creó para analizar la iniciativa de ley, denominada *Ley general de la alianza público-privadas (APP)*. Expediente N.º 20.916. Dicha comisión se integró con la participación del Dr. Guillermo Santana Barboza, como coordinador; el Dr. José Antonio Cordero Peña, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE); el Dr. Orlando Hernández Cruz, profesor de la Escuela de Administración Pública; el Dr. Juan Andrés Robalino Herrera, profesor de la Escuela de Economía; la Licda. Cristina Viquez Cerdas, profesora de la Facultad de Derecho; el M.Sc. Lorenzo Ramírez Cardoza, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS); el Ing. Jonathan Agüero Valverde, coordinador del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), y el MBA Marco Arias Hernández, director administrativo del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES).

9. La Comisión Especial procedió analizar el Proyecto de Ley y realizó una serie de observaciones al articulado, a saber:

- a) La propuesta de ley omite regular sobre la titularidad del derecho de la propiedad de infraestructura que se construya con fundamento de las APP. No existe claridad en cuanto a si se debe considerar la propiedad a título de la Administración Pública que interviene en el contrato o, de lo contrario, de la persona de derecho privado. Esta situación no es conveniente, ya que se trata de bienes pertenecientes al dominio público o, bien, asociados a la prestación de servicios públicos, los cuales no pueden salir del dominio de la Administración Pública.
- b) De conformidad con el artículo 3, inciso a), y el artículo 7, en que se define que los contratos de colaboración no podrán exceder el plazo de cincuenta años, se estima que no existe una justificación técnica para determinar ese plazo. Es conveniente que la definición del tiempo de vigencia del contrato, en cada caso, sea justificado técnicamente, con base en modelos o técnicas para evaluación de proyectos y análisis de costo-beneficio.
- c) En razón de lo establecido en los artículos 5 y 34, se concluye que el uso de figuras contractuales atípicas no justifica que la selección del contratista se exceptúe de los

procedimientos de contratación, establecidos en la *Ley de contratación administrativa*; por consiguiente, es indispensable que la elección del contratista, en aras de cumplir con los principios de libre participación, transparencia y publicidad, se realicen por medio de licitación pública, en razón de involucrar bienes públicos y, eventualmente, desembolsos de recursos públicos.

- d) En relación con el artículo 9, referido a los sistemas de precalificación para la selección de contratistas, se sugiere descartarlo, pues podría retrasar el proceso y, además, esta acción no realiza aportes sustanciales.
- e) Se sugiere separar en dos capítulos distintos las regulaciones del proceso de selección y estructuración, para proyectos de iniciativa pública e iniciativa privada (artículos 10 y 16).
- f) Sobre lo pretendido en los artículos 12 y 15, en los cuales se determina que, una vez aceptada la iniciativa, solo si el proyecto requiere desembolsos de recursos públicos, se abre un concurso para seleccionar al contratista; además, al proponente, en el proceso de selección, se le otorga una calificación de cinco puntos porcentuales sobre la calificación inicial, y en caso de no resultar seleccionado, se le deberán pagar los costos de estudios realizados para la estructuración del proyecto; se valora que tal argumento riñe con los principios de libre participación e igualdad; además, puede originar gastos innecesarios a la Administración, aparte de provocar una significativa ventaja indebida al proponente, en razón de que este podría tener un peso excesivo en la adjudicación en su beneficio.
- g) Se recomienda incluir los siguientes supuestos en el artículo 16, para iniciativas inadmisibles:
 - a) aquellas que planteen precios ruinosos, y b) aquellas cuyo alto costo implicarían que a nivel social el proyecto sea inadmisibile.
- h) No existe claridad en el artículo 17, en cuanto a cómo será la distribución de riesgos, pues se establece que se estipula que *“el riesgo se distribuirá entre las partes en función de la capacidad de cada una de ellas para administrarlos”*; tal argumento no es conveniente, debido a que podría ocasionar que, por tamaño y recursos, en la mayoría de las ocasiones sea la Administración Pública la que asuma el riesgo, pese a que el beneficio financiero sea para el sector privado.
- i) En el artículo 21, se recomienda dejar abierta la posibilidad de que existan alianzas bajo categorías distintas a las sociedades mercantiles.
- j) En el artículo 27 se sugiere agregar competencias de supervisión al Consejo Nacional de Concesiones y a la Contraloría General de la República.

10. El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) ha emitido recomendaciones al proyecto de ley³ en análisis, que han sido dirigidas a la Asamblea Legislativa. No obstante, luego de revisar la propuesta de texto sustitutivo, se logra constatar que algunas de ellas no han sido incorporadas en el documento. Por tanto, se estima oportuno que sean tomadas en cuenta en la versión final del texto de la iniciativa de ley:

- a) Se considera oportuno la incorporación en el proyecto de una sección de glosario, en especial, tratándose esta de una materia técnica.
- b) Incluir el requerimiento de matrices de identificación, distribución y administración de riesgos en el contrato del proyecto.

3 LM-IC-D-0111-19, del 14 de febrero de 2019, y LM-IC-D-0091-2020, del 30 de enero de 2020.

- c) Se recomienda valorar incluir en el proyecto de ley la modalidad contractual de plazos variables de las concesiones, en función del periodo de recuperación de la inversión. Esto ha generado efectos positivos en otros países (artículo 7).
- (...)
- d) Valorar si el plazo de quince días naturales es suficiente para subsanar objeciones (artículo 10).
- e) Es importante que existan estudios de preinversión suficientes y pertinentes, con base en los cuales se deberá redactar el cartel, el cual deberá contener los parámetros necesarios para identificar las ofertas más convenientes, evitando así ofertas ruinosas o de alto riesgo (incorporar un artículo sobre el cartel).
- f) Se recomienda establecer los requisitos necesarios para garantizar que participen oferentes con experiencia en concesión y APP como tal [encontrar inversionistas, construir y operar la concesión, con alto apalancamiento] (artículo 11).
- g) Sobre la iniciativa privada, se recomienda valorar que la Administración establezca un plazo para recibir iniciativas, de tal forma que pueda analizar y seleccionar la oferta óptima, desde el punto de vista técnico, financiero y económico, para evitar dar ventaja a la primera propuesta, sin evaluar si es efectivamente la óptima (artículo 12). Para este y otros artículos, se recomienda hacer referencia a una autoridad o referencia para evitar diferencias en cuanto a la definición del contenido de perfiles, informes de prefactibilidad, factibilidad y otros productos de las fases de los proyectos; esto, debido a la experiencia con discrepancias [véanse, lineamientos y guías que establece el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica].
- h) Sobre el fondo de 1%, surge la inquietud de quién aporta ese monto del 1% del contrato. En caso de ser el socio, se recomienda establecer los mecanismos necesarios para evitar generar conflictos de intereses o cualquier otro compromiso que ponga en riesgo la adecuada gestión por parte del Estado (artículo 18).
- i) Sobre la cesión del contrato, se recomienda valorar la conveniencia de permitirla y en cuál fase de los proyectos se puede permitir, pues podría generar atrasos en el desarrollo del proyecto, intereses anticipados en su venta, dificultades para establecer responsables y costos asociados a la compra y venta, no contemplados en el proyecto original de concesión (artículo 24).

Sobre el cartel de licitación, se llama la atención, para cualquier caso, de que es necesario que exista claridad, sin vicios ni áreas grises que generen riesgos sobre el éxito de las mismas APP, pues, aparte de causar dificultades en la gestión de la concesión, también originan renegociaciones. Adicionalmente, se deben establecer los requisitos de los profesionales requeridos y la presentación de los documentos, que evidencien el cumplimiento de esas condiciones y de la experiencia correspondiente (incorporar un artículo sobre el cartel).

- k) El Banco Mundial ha llamado la atención sobre las excesivas garantías gubernamentales, pues, si bien es cierto proporcionan una solución rápida a los problemas de liquidez de los Gobiernos, esta solución se realiza a expensas de viciar la selección de otros proyectos, distorsionar la asignación de recursos, comprometer a futuros gobiernos con obligaciones fiscales y elevar los costos a los usuarios. En este sentido, se debe recordar que, incluso, hay proyectos APP que podrían no requerir las garantías del Estado. En caso de que se necesiten, estas deben estar plenamente justificadas y con precio justo. Se recomienda que las garantías sean conocidas y divulgadas transparentemente (artículo 25).

- l) Sobre la supervisión, se destaca la importancia de asegurar contractualmente, y a nivel normativo, el control pertinente, suficiente e idóneo por parte del Estado en todas las etapas del proyecto (desde la orden de inicio hasta la puesta en operación), así como las condiciones para que este lo pueda realizar libremente. Es recomendable que no haya duda alguna sobre la libertad de la Administración para controlar los ingresos u otros mecanismos de fondeo del proyecto, bajo el principio de que las obras son del Estado y no debe haber restricción alguna para comprobaciones (artículo 27).
- m) Se recomienda establecer con claridad los mecanismos eficaces para resolver conflictos de interés o disputas.
- n) Resulta fundamental indicar el cumplimiento de las condiciones previas a los proyectos (expropiaciones, reubicación de infraestructura de servicios públicos), de tal forma que se pueda contar en el país con una política integral para el uso de las APP en el desarrollo de la infraestructura pública.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto denominado Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas. Expediente N.º 21.420, hasta que se incorporen las observaciones señaladas en los considerandos 7, 9 y 10.

ACUERDO FIRME.

A las once horas y cuarenta y dos minutos, se une a la sesión la Dra. Desirée Sáenz Campos.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Desirée Sáenz Campos, candidata al Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

DRA. DESIRÉE SÁENZ CAMPOS: –Buenos días. Primero, muchas gracias por la oportunidad. Yo voy a exponer rápidamente en esta condición que me han dado de postulante por el Área de Ciencias de la Salud. Básicamente, me voy a referir a estos cuatros asuntos: situación actual SEP-UCR-país; Políticas UCR 2021-2025: Eje V. Posgrado; Políticas UCR 2021-2025: cinco ejes para Posgrado; propuesta para gestión SEP. Los primeros más breves y luego ya nos centralizamos más en la propuesta.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

SEP

Sistema de
Estudios de Posgrado

Oferta
2020

- ▼ Artes y Letras
- ▼ Ciencias Agroalimentarias
- ▼ Ciencias Básicas
- ▼ Ciencias Sociales
- ▼ Ingenierías
- ▼ Interdisciplinarias
- ▼ Intersedes
- ▼ Salud

12 doctorados
98 maestrías académicas
119 maestrías profesionales
71 especialidades

<https://www.sep.ucracr.ac.cr/>

En el Posgrado tenemos una oferta, de la cual, creo yo, ya todos estamos enterados, varios doctorados, maestrías profesionales, maestrías académicas y especialidades; algunas muy importantes en el campo de la Salud, pero también hay otras especialidades en otros campos.

Sistema de Estudios de Posgrado **45** años
1973 - 2018

Posgrados y planes de estudio por área al 31 de mayo de 2018

Área	Doctorados	Maestrías Académicas	Planes Estudio	Maestrías Profesionales	Planes Estudio	Especialidades	
Artes y Letras	1	10	14	5	6		21
Ciencias Agroalimentarias	1	2	6	3	3		10
Ciencias Básicas		14	18	6	7	1	26
Ciencias Sociales	5	23	37	40	53	3	98
Ingenierías	2	11	12	15	21	1	36
Salud		15	20	15	20	71	111
Posgrados Interdisciplinarios	2	6	6	6	9		17
TOTAL	11	81	113	90	119	76	319

Solicitud 2019: ... ?

EL reporte que está disponible para el año 2018 de lo que ofrecíamos en ese momento como Universidad eran estos programas. Yo pedí información de los graduados 2019 para ver cuánto estamos sacando actualmente, pero me mandaron a ver la oferta; eso fue lo que me contestó el SEP.

Tenemos estos programas funcionando; sin embargo, parte de lo importante es que nuestra Universidad está situada dentro del país, el cual tiene necesidades, que son en las que el SEP puede ayudar a cubrir.



- Año 2017 - **4.793** títulos de posgrado: 3.874 de maestría, 811 de especialidad y 108 de doctorado
~ **1. públicas ± 43%**.
- Actores internos del sistema **universitario** consideran que este **no fomenta la innovación de la oferta académica**, ... barreras burocráticas, tanto reglamentarias como relacionadas con la lentitud en los procedimientos.
- Fuera de la GAM el **acceso a la educación superior es limitado** ...
- **Oportunidades de posgrado diferenciadas** según áreas del conocimiento. >> Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas (otros: Recursos Naturales, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Artes y Letras).
Ciencias de la Salud 174 oportunidades educativas activas: **65% posgrado**: 71 especialidades y 43 maestrías.

Ciencias Básicas: Computación, Física, Estadística, Geología, Química y Biología

Utilizando de referencia el *Informe del Estado de la Nación*, que hace su *Estado de la Educación*, las universidades públicas estamos contribuyendo con menos de la mitad de los posgrados que se ofrecen en el país, y la sensación que a mí me da es que es muy poquito.

Algunas de las cosas que se señalan, que es importante ver en la Universidad, es el asunto de la innovación; ampliar ofertas académicas; cubrir necesidades detectadas; facilitar el acceso tanto en el área metropolitana, que es muy fácil, porque estamos muy cerca, como fuera del área, lo cual es un asunto que retomaremos más adelante; asimismo, tener en cuenta que se ha detectado un acceso diferenciado según la naturaleza de los estudios que se quieran llevar. Ese tipo de cuestiones inciden en la realidad del posgrado.



Políticas Institucionales 2021-2025

(Aprobadas en la Sesión N.º 6357, artículo 6, del 05/03/2020, publicada en el Alcance La Gaceta Universitaria 13-2020, del 17/03/2020)

Las políticas institucionales orientan el quehacer de la Universidad de Costa Rica.

No insistiré mucho sobre el eje de las *Políticas Institucionales*, que ustedes ya conocen, pero mostraré algunos detalles.

Políticas de la UCR 2021-2025

Políticas	Objetivos
Eje V. Posgrado	
5.1 Fortalecerá los estudios de posgrado como componente esencial del quehacer institucional y como parte integral y conclusiva del proceso de formación que recibe el estudiantado.	<p>5.1.1 Gestar e implementar una estrategia de reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado, que fortalezca la gestión académica y administrativa de manera integral, al igual que las interrelaciones entre los programas de posgrado y con las unidades académicas.</p> <p>5.1.2 Evaluar, actualizar y flexibilizar los planes de estudios del posgrado, fomentando al respecto la cultura de la calidad, para la formación académica de excelencia.</p> <p>5.1.3 Robustecer la oferta de estudios de doctorado en aquellas áreas científicas, tecnológicas, matemáticas y humanistas que requiere el desarrollo integral y sostenible del país.</p> <p>5.1.4 Aumentar, sustancial y progresivamente, durante el quinquenio el presupuesto de fondos corrientes destinado al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), de manera que se fortalezca como eje estratégico del desarrollo institucional.</p> <p>5.1.5 Desarrollar estrategias que permitan reducir los tiempos de permanencia y aumentar los porcentajes de graduación en los distintos programas de posgrado, especialmente en aquellos cuyos porcentajes de graduación sean inferiores al 50% del total de estudiantes correspondientes a cada promoción.</p> <p>5.1.6 Lograr la articulación de los posgrados con las respectivas unidades académicas de apoyo y con los institutos de investigación de cada área.</p>
5.2 Impulsará las modificaciones en el ámbito normativo, presupuestario y organizativo para promover la interdisciplinariedad en los estudios de posgrado y lograr una articulación efectiva entre los programas de posgrado y las unidades académicas y de investigación.	<p>5.2.1 Incentivar el desarrollo de proyectos y actividades de trabajo colaborativo multidisciplinario e interdisciplinario entre los programas de posgrado, las unidades académicas y las unidades académicas de investigación.</p> <p>5.2.2 Evaluar la pertinencia del modelo de financiamiento complementario, con el fin de buscar un equilibrio tal que los planes de estudio de posgrado con financiamiento complementario no constituyan la mayoría de la oferta académica ofrecida.</p>
5.3 Fortalecerá las acciones que fomenten el vínculo Universidad-Sociedad de los programas de posgrado, así como los procesos de internacionalización, de manera que se estimulen e impulsen iniciativas de cooperación.	<p>5.3.1 Fomentar las interrelaciones de los programas de posgrado con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, instituciones del Estado, entre otras, de manera que se estimulen e impulsen el desarrollo de programas, proyectos y actividades de acción social, en coordinación con las unidades académicas base o de colaboración.</p> <p>5.3.2 Incentivar las interrelaciones entre sí y con homólogos de otras universidades, nacionales e internacionales, para fomentar el intercambio de conocimientos, actividades académicas y estudiantiles.</p> <p>5.3.3 Promover la socialización y divulgación de la investigación del posgrado, generando condiciones para aumentar la participación activa en eventos y actividades académicas nacionales e internacionales, la publicación en revistas de reconocido prestigio y la inscripción de la mayoría de los trabajos finales de graduación como parte de la investigación.</p> <p>5.3.4 Impulsar espacios y redes colaborativas de reflexión-acción en el posgrado, para estimular la relación de la Universidad con la sociedad, basada en un conocimiento multi-, inter- y transdisciplinario.</p> <p>5.3.5 Coordinar el desarrollo académico en la formación de especialistas del Área de la Salud, realizado en convenio con otras instituciones del Estado por medio de los programas de posgrado existentes, como la Caja Costarricense de Seguro Social, con la participación de sus autoridades, el Sistema de Estudios de Posgrado y la unidad académica involucrada.</p>
5.4 Impulsará en el posgrado la creación de un programa de becas para la población estudiantil con excelente desempeño académico.	<p>5.4.1 Aumentar el financiamiento del sistema de becas para la población estudiantil de posgrado.</p> <p>5.4.2 Incrementar los recursos económicos destinados al financiamiento de las actividades de investigación desarrolladas por la población estudiantil de posgrado.</p> <p>5.4.3 Establecer un fondo de becas de estudios doctorales para la población estudiantil con excelente desempeño académico.</p>

Sesión CU N.º 6357, artículo 6, del 05/03/2020, acuerdo publicado en el Alcance La Gaceta Universitaria 13-2020, del 17/03/2020.

Las *Políticas* tienen un eje dedicado al posgrado, donde se señalan una serie de objetivos que guiarán el camino; sin embargo, aparte de este Eje V, que, evidentemente, tiene palabras claves, como ampliar ofertas, aumentar porcentajes de graduación, revisar el financiamiento complementario (es otro tema); hay otras políticas que afectan el posgrado, que están en los otros ejes.



Sistema de Estudios de Posgrado



Políticas Institucionales 2021-2025

Eje II. Excelencia académica

- 2.2 Impulsará la **innovación** y la **pertinencia** de las carreras actuales y futuras –pregrado, grado y posgrado–, a partir de las **necesidades de la sociedad, la viabilidad de su implementación y las posibilidades presupuestarias.**
- 2.3 Fomentará la **vinculación entre la docencia, la investigación y la acción social**, desde el pregrado hasta el posgrado, liderada por las unidades académicas, con la participación estudiantil y la difusión de sus proyectos.
- 2.4 Estimulará la **flexibilidad curricular** ... 2.4.2.: ... tanto de grado como de posgrado ...
- 2.5 Fortalecerá los procesos de **mejora permanente** del quehacer universitario en las unidades académicas y los posgrados.



Me voy a permitir rescatar algunos asuntos claves; por ejemplo, la excelencia académica, que es la gran aspiración de todos; por supuesto, hay que impulsar la innovación y pertinencia, así como vincular docencia, investigación y acción social, pues es parte de la realidad de nuestra Universidad y tenemos que fomentarlo.

La flexibilidad curricular con los programas que están en desarrollo en este momento; igual todo lo que son mejoras permanentes en todos los posgrados en general.

Políticas Institucionales 2021-2025

Eje II. Excelencia académica
2.7 Impulsará la **internacionalización**, sustentada en principios de pertinencia, solidaridad, respeto mutuo y reciprocidad para **fortalecer la docencia, la investigación y la acción social.**

Eje VI. Talento humano
6.3 Fortalecerá la adjudicación de **becas** para estudios de posgrado, especialmente de **estudios doctorales** en universidades de reconocido prestigio.
6.3.1 Otorgar becas al personal docente para cursar estudios de **posgrado** en el **exterior** y en el ámbito **nacional** ...



Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado ACAP
Sistema de Carreras y Posgrados Regionales Centroamericanos SICAR
Consejo Superior Universitario Centroamericano - CSUCA

POSGRADO REGIONALIZADOS EN ALGUN MOMENTO POR EL CSUCA

- Química
- Biología
- Microbiología
- Sociología
- Geografía
- Historia
- Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas



- 27 Posgrados acreditados / SINAES o ACAP
- 15 Posgrados en proceso de autoevaluación con miras a la acreditación
- 1 Especialidad Médico, varias en proceso

Acreditación por 4 años por parte del Colegio Norteamericano de Ginecología y Obstetricia, 8 de setiembre 2016.

Programa de Posgrado en Lingüística recibe acreditación de la ACAP, 11 mayo 2017

Doctorado Latinoamericano en Educación 2003 y Posgrado Biología 2014, AUJP

2011 Graduate Business Study Abroad Program Escuela de Negocios Universidad de Kansas

Acreditación del Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas por parte de la ACAP, Agosto de 2013

I Foro Institucional 2018
https://www.sep.ucr.ac.cr/images/DEFICANO/Present_Dicano%202.pdf

Sobre esa línea tenemos conceptos muy importantes; uno de ellos es el asunto de la internacionalización. Nosotros, en este país, tenemos algunos recursos para dar posgrado y doctorados, pero el fuerte está fuera; entonces, hay que empujar más la línea de internacionalizar, tanto para que nuestros estudiantes como nuestros profesores que realizan posgrados puedan tener esa experiencia, que es mucho más enriquecedora, que solo quedarse en el país haciendo un posgrado.

Honestamente, yo también tuve esa oportunidad y sé que el crecimiento personal, académico y en otras esferas es invaluable, por la posibilidad de salir y ver otras realidades.

El asunto de nuestra internacionalización en Posgrado es que sea para los estudiantes y para docentes que están haciendo posgrados, más que hay un énfasis en los doctorados, pero muy pocos se hacen en el país; pero existe mucha oferta de doctorados a escala internacional. Esto tiene un pentágono hacia el asunto presupuestario, becas y similares; entonces, hay que manejarlo como más integral.

Políticas Institucionales 2021-2025

Eje IV. Regionalización
4.1 Fortalecerá la **regionalización universitaria** de la educación superior estatal para contribuir con el desarrollo del país, desde una reflexión crítica de la realidad nacional e institucional.
4.1.3 Incentivar estudios de **posgrado** para el mejoramiento académico del cuerpo docente en las Sedes Regionales.



Sede de Occidente	<ul style="list-style-type: none"> - Especialidad en Derecho Notarial y Registral - Maestría Profesional en Administración Educativa - Maestría Académica en Desarrollo Sostenible con énfasis en Promoción y Formación Ecológica - Maestría Académica en Desarrollo Sostenible con énfasis en Conservación de los Recursos Biológicos - Maestría Académica en Enseñanzas de Castellano y la Literatura - Maestría Profesional en Planificación Curricular - Maestría en Profesional en Derecho Humanos de la Niñez y la Adolescencia
Sede del Caribe	<ul style="list-style-type: none"> - Maestría Profesional en Administración Educativa - Maestría Profesional en Administración y Dirección de Empresas - Maestría Profesional en Gestión Jurídica de la Educación - Maestría Profesional en Investigación
Sede del Atlántico	<ul style="list-style-type: none"> - Maestría Profesional en Administración Educativa - Maestría Académica en Enseñanzas de Castellano y la Literatura - Maestría Profesional en Gerencia Agroempresarial
Recinto de Golfito	<ul style="list-style-type: none"> - Maestría Profesional en Salud Pública
Sede de Guanacaste	<ul style="list-style-type: none"> - Especialidad en Derecho Notarial y Registral - Maestría Profesional en Administración Educativa - Maestría Profesional en Desarrollo Integrado de Regiones Bajo Riesgo
Sede del Pacífico	<ul style="list-style-type: none"> - Doctorado Académico en Estudios de la Sociedad y la Cultura - Maestría Profesional en Administración Educativa - Maestría Profesional en Administración Pública con énfasis en Gestión Pública - Maestría Profesional en Administración Pública con énfasis en Administración Aduanera y Comercio Internacional - Maestría Profesional en Enseñanzas del Inglés como Lengua Extranjera - Maestría Profesional en Gestión Jurídica de la Educación

El otro de gran tema que interesa y afecta a nuestros estudiantes y docentes (en su figura de estudiantes de posgrado) es la regionalización. Existen algunos posgrados en las Sedes; sin embargo, la mayoría está centralizada en la Sede *Rodrigo Facio*; entonces, claro que los docentes pueden realizar posgrados en la región, pero la mayoría tendrá que acceder a programas de posgrado en el área metropolitana, lo cual implica cuestiones que tienen que ver con permisos, becas y apoyos para llevarlos a cabo.

Más que hay una parte de las *Políticas*, pues con un énfasis para los concursos, lo mínimo maestría y, para el énfasis de las *Políticas*, el doctorado en docentes universitarios, tanto en San José o área central, como de todas las regiones, de manera que es muy importante.

Políticas Institucionales 2021-2025

Eje V. Posgrado
Política 5.2. ... *modificación normativa, presupuestaria y organizativa:*
5.2.2 Evaluar la pertinencia del **MODELO DE FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO**, con el fin de buscar un equilibrio tal, que los planes de estudio de posgrado con financiamiento complementario **no** constituyan la mayoría de la oferta académica ofrecida.

Eje VII. Gestión universitaria



FINANCIAMIENTO

POSGRADOS REGULARES

El costo de los programas regulares es fijo de acuerdo con el Reglamento de la Universidad de Costa Rica. El estudiante puede solicitar beca a la oficina respectiva y el costo final de matrícula será de acuerdo con la categoría de beca que se le asigne.

POSGRADOS CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

Los programas de posgrado con financiamiento complementario son aquellos que perciben un costo por matrícula distinto respecto de los programas regulares o donde existen convenios con instituciones o organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, mediante diversos convenios, que les permiten cubrir algunos de sus gastos. La Universidad de Costa Rica les aporta recursos adicionales de diversa índole (recursos humanos, infraestructura, gastos fijos, etc.), para facilitar el adecuado funcionamiento.

1 Foro Institucional 2018
https://www.univ.ucr.ac.cr/images/DECANO/Presen_Decano%202.pdf

El otro gran tema tiene que ver como todo (esto no se puede obviar), es el presupuesto, el financiamiento y demás. Según la información disponible del 2018, los posgrados con financiamiento regular alcanzan el 36%; es decir, menos de la mitad, y una responsabilidad universitaria, tenemos la mayoría de los posgrados que se ofrecen con régimen de financiamiento complementario. Esto, de cara a fomentar que las personas realicen posgrados y facilitar el acceso, es un asunto por revisar, porque la oferta de posgrados nace de la Universidad, y es su responsabilidad y competencia sostenerlos.

No es que no se puedan tener financiamientos complementarios, pero la Universidad, como instancia académica, sí debe cubrir la oferta que ofrece y no quedar supeditada al vaivén de más o menos estudiantes, porque eso trae otras consecuencias que pueden afectar, sobre todo la excelencia académica y cuestiones de graduación, que las personas se queden pegadas en el camino.

Políticas Institucionales 2021-2025

Eje VIII. Igualdad e inclusividad
8.1 Construirá una **cultura inclusiva**, basada en los valores y principios humanísticos con perspectiva de **género**, que considere la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.
8.2 Promoverá el desarrollo de un entorno **académico** y **laboral**, **libre de toda forma de violencia y discriminación.**



Porcentaje de graduados según modalidad de posgrado y sexo

Especialistas 40%

(42% ♀, 58% ♂)
• 82% Salud

Posgrado Profesional 42%

(50% ♀, 50% ♂)
• 63% Ciencias Sociales

Posgrado Académico 17%

(48% ♀, 52% ♂)
• 28% Ciencias Sociales
• 22% Ciencias Básicas

Doctorados

• 39% Ciencias Sociales (6 doctorados) (52% ♀, 48% ♂)
• 28% Interdisciplinarios (2 doctorados) (50% ♀, 50% ♂)
• 12% Agroalimentarias (1 doctorado) (21% ♀, 79% ♂)
• 9% Artes y Letras (1 doctorado) (23% ♀, 77% ♂)

1 Foro Institucional 2018
https://www.univ.ucr.ac.cr/images/DECANO/Presen_Decano%202.pdf



El otro eje que nos interesa es el de la igualdad y la inclusividad, que también afecta los posgrados. Con la raya azul están señaladas las áreas en las cuales las desigualdades; son realmente llamativas, porque

casi son de 80/20; en Ingeniería 77/23; interdisciplinario, más mujeres que hombres por mucho, y Ciencias Agroalimentarias también tiene diferencias importantes, pues está realizando una separación muy grande. La idea es que todos tengan acceso y espacio en estas líneas.

Los graduados según programa. Vean, tenemos más en algunos doctorados, aunque tenemos menos experiencia cuantitativa, frente a los otros programas de posgrado. Algunos como Agroalimentarias y Artes y Letras están dando diferencias, lo cual nos obliga a pensar en una equidad operativa, no solo como concepto.



Propuesta para gestión SEP ...

Impulsar; gestar; implementar; evaluar; robustecer; promover; aumentar; incrementar; fomentar; estimular; fortalecer; articular ...

Dinamizar ... !

desarrollar, activar, avivar, estimular

3 ámbitos:

1.- académico 2.- proyección intra-extraUCR 3.- administrativo

Hay muchos verbos que pueden servir de punto para empezar cualquier iniciativa en ese sentido; sin embargo, yo me voy a centralizar en uno, y es dinamizar, porque tenemos que dinamizar el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), entre otros aspectos: el Decanato, el impacto del SEP no solo en el programa específico, sino como instancia, pues para eso ponen a un decano.

La idea es dinamizar esto dentro del desarrollo universitario, con énfasis en tres ámbitos: académico, proyección intra- y extrauniversitaria y el administrativo, porque siempre esto es importante.

Propuesta para gestión SEP ...



- ✓ **Posicionamiento efectivo de una cultura inclusiva y con perspectiva de género, libre de toda forma de violencia y discriminación,**
- ✓ **garante del respeto a los derechos y a la dignidad de todas las personas.**

Cualquier cosa que se haga con respecto a dirigir el SEP tiene que estar bajo la sombrilla del posicionamiento efectivo de la cultura inclusiva, lo cual es muy importante, lo cual tiene que hacerse realidad en nuestra Universidad, pues todavía está en proceso. Ese posicionamiento efectivo, acompañado de un ser garante del respeto de los derechos y de la dignidad de todas las personas por igual.

Yo creo que este es el camino por seguir en el futuro; así se visualizó también en las *Políticas*, y en nuestro contexto nacional es una cuestión por tener en cuenta, sin poder obviarla ni minimizarla, porque eso nos afecta a todos como personas, por encima de la academia. Estimo que esto es vital y esencial.



La oportunidad de cambiar de cabeza permite la reestructuración de cosas y el fortalecimiento en las áreas de gestión en los tres espacios: académico, entre los posgrados y entre los mismos posgrados-unidades y, en el contexto, como lo decía, el espacio administrativo.

Me parece que en el ámbito académico hay varias cosas que hacer; algunas son más inmediatas y otras muy importantes, como el aseguramiento sistemático de la excelencia y de la calidad, lo cual se aplica en disciplinas con carácter interdisciplinario.

Las estrategias que hay que desarrollar para disminuir los tiempos de permanencia y aumentar la graduación, pues no puede ser que haya posgrados pegados, que no se pueden abrir porque las personas no se han graduado, lo cual es una realidad que está afectando actualmente a algunos posgrados y algunas maestrías.

La actualización, la flexibilización y el mejoramiento de planes de estudios. Estamos en una realidad cambiante y algunos programas no se han cambiado en más de diez años, cuando estamos en una sociedad que evoluciona; entonces, todo necesita ajustes; no podemos quedarnos estáticos.

También, es importante, y sobre todo en concordancia con las *Políticas Institucionales*, la ampliación de la oferta de los doctorados, de acuerdo con las necesidades del país, lo cual es vital, pues deseamos que nuestros docentes hagan doctorados, pero que realmente sean de utilidad para la Universidad y para la sociedad costarricense.

Luego, tenemos el asunto del desarrollo académico, como les decía, en la misma línea de fortalecer más doctorados. Igualmente, la cuestión de la regionalización que les menciono, con el fortalecimiento, tanto de planes y programas en las Sedes para atender su realidad y necesidad local, frente a la opción de apoyar el acceso a doctorados por parte de los docentes que trabajan en las Sedes, que pueden estar haciendo sus programas ahí o que tengan que venir a la Sede Central; entonces, hay que apoyar esa línea, mover esto.

Lo otro que también es muy importante es fomentar las interacciones con otras instancias académicas nacionales, pero también internacional, pues tenemos que crecer.

Finalmente, una vinculación efectiva, que en eso existen algunas sensaciones en los últimos años de desvinculación, por lo menos en grado. En posgrado todavía cuesta más, que es la vinculación efectiva en docencia, investigación y acción social, porque son los tres componentes fuertes de la Universidad que no se pueden dejar de visualizar en posgrado, para proyectar a la Universidad dentro de la sociedad en la que estamos inmersos.

Con respecto a la proyección intra- y extrauniversitaria, en la misma línea que ya traía, pues está el fortalecimiento, la interacción y la articulación entre unidades y centros de investigación; a veces, cuesta

mucho lograr integrar esas participaciones, y por eso hay que fomentar esto; es como un trabajo de ir sobre esa línea.

Algunas experiencias nos han mostrado que, a veces, centros de investigación y unidades específicas parecen feudos; sin embargo, tenemos que socializar esos espacios para contar con una oferta efectiva para quienes están haciendo los posgrados. El desarrollo colaborativo también va en esa línea.

Destaco algo que me parece esencial y que se ha dejado mucho, que es la socialización y la divulgación de las investigaciones que se desarrollan en posgrado. En Salud, tenemos la *Ley reguladora de investigación biomédica*, que obliga a publicar, ya lo establece de esa manera.

La otra parte de proyección es la interrelación del SEP con toda la comunidad; ahí es donde hablamos de instituciones extrauniversitarias y de redes colaborativas para mejorar nuestras capacidades.

Dejo esto al final no porque sea menos importante, sino porque estamos en ello, y es el fortalecimiento de la gestión administrativa, el posicionamiento del SEP como eje estratégico del desarrollo institucional, lo cual conlleva aspectos de presupuesto.

Una de forma muy clara es aumentar el acceso de las becas a los estudiantes, sobre todo con énfasis en doctorado, y el acceso a aumentar también al financiamiento de las actividades de investigación, porque no todos los estudiantes del posgrado tienen recursos para financiar sus investigaciones.

Todo esto de la mano con abrir un espacio de discusión que se valore y se pueda ajustar el modelo de financiamiento. En principio, como les decía, la cantidad de posgrados con financiamiento complementario debería disminuir; eso es algo que debería asumir más la Institución y costear como financiamiento regular los posgrados.

Con esta rápida presentación, porque ha sido como un paseo muy veloz por esas cosas, quiero decir que todo el esfuerzo es para cumplir con la misión que tiene el posgrado: *Contribuir en la formación de investigadores, docentes y profesionales con excelencia académica, visión humanista y responsabilidad social, tanto en campos disciplinarios como inter-, multi- y transdisciplinarios.*

Esta misión que tiene el SEP debe ser cumplida, y parte de mis planteamientos permiten dirigirse a cumplir y atender esta misión del SEP para su funcionamiento y para dirigir su esfuerzo como instancia universitaria.

Muchas gracias. Eso era lo que quería compartir con ustedes; estoy a la orden.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la Dra. Sáenz. Dice que poseen cinco minutos más para responder la siguiente consulta: *¿Por qué se considera la persona idónea para asumir el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)?*

LA DRA. DESIRÉE SÁENZ CAMPOS estima muy interesante la pregunta y para contestarla dejará de lado la modestia; será bastante clara. Considera que la formación y experiencia que ha tenido en más de treinta años de trabajo en la Universidad y en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en procesos de gestión y administración, es la gran fortaleza que le permite considerar con racionalidad la postulación para este puesto.

Menciona que ha tenido la oportunidad de conocer la dinámica universitaria en algunas partes, sobre todo en el campo de la Salud, sin que esto haya minimizado otros espacios, como en el Área de Ciencias Sociales, la maestría en Gerontología y otros posgrados con los que ha tenido relación, permitiéndole la apertura de la visión más allá de la salud.

Piensa que esta parte, más la experiencia, a la que, de forma complementaria, ha podido acceder en el transcurso de los años, con la formación, con la maestría en Administración de Servicios y el trabajo que

se ha realizado, más allá de la docencia, le permiten generar una gran ventaja que puede ofrecer a la UCR en el puesto del SEP.

Detalla que la articulación, vinculación o necesidad de dinamizar para poder jalar a las personas; son las necesidades que se visualizan en relación con el SEP y pueden estar perfectamente asumidas con su formación y experiencia en la Universidad.

Expresa que lo único que agregaría es su experiencia en investigación, que ha sido el fuerte que ha dirigido mucho su labor durante todos estos años, de manera que cubriría todos los componentes: el académico; el de investigación; el de gestión administrativa, que también conoce y sabe cómo funciona; el de interacción universitaria y extrauniversitaria, porque esto tiene que moverse y contactarse.

Cree que esas son las bondades que ofrece su candidatura; por eso viene por el sector de Salud, con una diversidad de escuelas y facultades que la han postulado, viendo la experiencia y la formación que posee, por lo cual han considerado que podría tener un buen desempeño en un puesto de esta naturaleza.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece la respuesta. Informa que después de escuchar otra nueva intervención realizarán la votación y le estarán comunicando el resultado.

****A las doce horas y ocho minutos, sale la Dra. Desirée Sáenz Campos.****

Comunica que como el Ph.D. Santana no está presente en el Consejo Universitario, solo de manera virtual, de modo que podrán contar con diez votos únicamente.

Continúa con el siguiente punto, para aprovechar el tiempo, pues no ha llegado la otra persona.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-3-2020, sobre la posibilidad de modificar el artículo 10 del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 6321, artículo 9.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que esta fue una propuesta de la señorita Silvana Díaz, a raíz de una serie de preocupaciones que se han dado sobre un artículo del reglamento específico. Cede la palabra a la Bach. Rodríguez, quien, muy amablemente, realizará la presentación. Por supuesto, si existe alguna duda o comentario, apoyará para resolverlo.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ expone el dictamen que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6321, artículo 9, del 8 de octubre de 2019, conoció la propuesta de modificación del artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (Propuesta de Miembros CU-16-2019, del 10 de setiembre de 2019), y acordó:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar la posibilidad de modificar el artículo 10 del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica (...)

2. Esta propuesta se traslada para su estudio a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) (Pase CU-73-2019, del 9 de octubre de 2019).
3. El artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* estipula:
ARTÍCULO 10. Las sanciones estipuladas en el artículo 9 de este reglamento, podrán ser sustituidas por medidas correctivas, previo consentimiento del estudiante, en aquellos casos en que se amerite una rehabilitación de éste, tomando en cuenta que el estudiante:

-haya presentado un buen rendimiento académico y de comportamiento.

-muestre un claro arrepentimiento por la falta cometida, de lo cual debe dar constancia la Unidad de Vida Estudiantil correspondiente.

-no haya sido sancionado anteriormente por alguna de las causas contempladas en este Reglamento. 2. ANÁLISIS

2. ANÁLISIS

2.1. Origen del caso

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6321, artículo 9, del 8 de octubre de 2019, conoció la propuesta de modificación del artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (Propuesta de Miembros CU-16-2019, del 10 de setiembre de 2019), y acordó:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar la posibilidad de modificar el artículo 10 del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica (...).

El artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* estipula:

ARTÍCULO 10. Las sanciones estipuladas en el artículo 9 de este reglamento, podrán ser sustituidas por medidas correctivas, previo consentimiento del estudiante, en aquellos casos en que se amerite una rehabilitación de éste, tomando en cuenta que el estudiante:

-haya presentado un buen rendimiento académico y de comportamiento.

-muestre un claro arrepentimiento por la falta cometida, de lo cual debe dar constancia la Unidad de Vida Estudiantil correspondiente.

-no haya sido sancionado anteriormente por alguna de las causas contempladas en este Reglamento.

Las consideraciones que fundamentan la propuesta de miembro CU-16-2019 son las siguientes:

La primera condición del artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* no especifica:

- *cuáles son las calificaciones o promedios que cumplen con el “buen rendimiento académico”.*
- *cuál unidad académica o administrativa será la encargada de emitir dicho criterio.*
- *a partir de cuándo se considerará el historial de rendimiento académico estudiantil.*

En la segunda condición, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil cumple con la labor de asesoría estudiantil encomendada estatutaria y reglamentariamente. Sin embargo, está fuera de su alcance dar una constancia sobre arrepentimiento, ya que eso depende únicamente de la manifestación expresa de la persona estudiante.

El tercer requerimiento limita a que la reiteración de cualquier falta (sin tomar en cuenta su tipificación) sea un impedimento para la aplicación de medidas correctivas. Al respecto, se propone que se mantenga dicha limitación solo cuando se trate de reiteración en la misma falta en las categorías de faltas leves y graves. Para las faltas muy graves se continúa sin la aceptación de las medidas correctivas a causa de su reiteración. La justificación de lo planteado se debe a que las faltas se clasifican de acuerdo con el grado de afectación a la Institución o el daño ocasionado a terceros. En este sentido, se puede reflexionar que una falta leve como la que está estipulada en el artículo 6, inciso a)⁴, cierra por completo la posibilidad futura a la población estudiantil de aplicar medidas correctivas, si, en dado caso, se vuelve a cometer alguna falta leve diferente o alguna otra falta grave.

El oficio ViVE-1375-2019, del 24 de junio de 2019, brinda información acerca de la cantidad de estudiantes con aplicación de medidas correctivas entre el año 2015 a junio de 2019, lo que corresponde a un total de nueve estudiantes, en contraposición a los 22 estudiantes que registraron la aplicación de sanciones por faltas leves y graves. Ante esto, la motivación de la propuesta surge porque las condiciones que estipula el artículo 10 deben ser más claras y enfatizar en la importancia de la reiteración a las faltas, ya que el papel de las medidas correctivas es un acto que sustituye la sanción, con el fin de atenuar el impacto que puede tener en el progreso académico y en la carrera universitaria del estudiante con la aplicación de una suspensión.

4 Colocar rótulos, avisos o cualquier tipo de información en lugares no destinados al efecto, según lo que establece el “Reglamento sobre el uso de la propaganda, divulgación y otras actividades estudiantiles”.

La propuesta de modificación al artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* es la siguiente:

Texto actual	Propuesta de modificación al artículo 10
<p>ARTÍCULO 10. Las sanciones estipuladas en el artículo 9 de este reglamento, podrán ser sustituidas por medidas correctivas, previo consentimiento del estudiante, en aquellos casos en que se amerite una rehabilitación de éste, tomando en cuenta que el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> -haya presentado un buen rendimiento académico y de comportamiento. -muestre un claro arrepentimiento por la falta cometida, de lo cual debe dar constancia la Unidad de Vida Estudiantil correspondiente. -no haya sido sancionado anteriormente por alguna de las causas contempladas en este Reglamento 	<p>ARTÍCULO 10. Las sanciones estipuladas en el artículo 9 de este reglamento podrán ser sustituidas por medidas correctivas, previo consentimiento del estudiante, en aquellos casos en que se amerite una rehabilitación de éste, tomando en cuenta que <u>la persona</u> estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> -haya presentado, <u>durante el último año</u>, un buen rendimiento académico <u>igual o mayor a 7, de lo cual debe dar constancia su unidad académica</u>, y de comportamiento. -muestre un claro arrepentimiento por la falta cometida, de lo cual debe dar constancia la Unidad de Vida Estudiantil correspondiente. -<u>envíe una declaración jurada a la Unidad de Vida Estudiantil, en la que se establezca el compromiso con la medida correctiva. En caso de incumplimiento, dicha medida quedará sin efecto y, en su lugar, se deberá aplicar la sanción correspondiente.</u> -no haya sido sancionado anteriormente por alguna de las causas reiteración de una misma falta <u>reiteración de sanción sobre la misma falta leve o grave contempladas</u> en este reglamento.

2.2. Marco jurídico

La Oficina Jurídica ha señalado que el régimen disciplinario estudiantil tiene como propósito regular y sancionar las acciones u omisiones de las personas estudiantes que comprometan la buena marcha o el buen nombre de la Institución. El *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* contempla la existencia de un procedimiento especial para tramitar las denuncias por este tipo de acciones ilícitas, las conductas calificadas como las faltas, las sanciones que su comisión amerite, y los órganos encargados de dirigir la etapa de instrucción y de ejercer la potestad disciplinaria sobre los estudiantes. En tanto régimen disciplinario, la tramitación de estos procedimientos y la adopción de los actos resolutiveos que generen deben ser conformes a lo establecido en dicha normativa, incluida la imposición de las sanciones allí previstas, consistentes en amonestación y suspensión de la condición regular de estudiante.

Este reglamento considera la posibilidad de aplicar medidas correctivas, las cuales tienen como finalidad “atenuar el impacto que puede tener en el progreso académico y en la carrera universitaria del estudiante la aplicación de una sanción de suspensión “(Dictamen OJ-1280-2017).

Se debe tomar en cuenta la distinción entre la sanción y la medida correctiva. Sobre el particular, la Oficina Jurídica ha señalado (dictámenes OJ-1226-2010 y OJ-1198-2018):

(...) La sanción y la medida correctiva son actos distintos. La sanción es una consecuencia de la falta, mientras que la medida correctiva, como tal, es un acto que sustituye a la sanción. La medida correctiva aplica con posterioridad al establecimiento de la sanción y sólo en aquellos casos que el estudiante cumple con todos los requerimientos que establece la normativa; de forma tal que si el estudiante no está anuente a la aplicación de la medida o si una vez que ésta se estableció el estudiante la incumple, dicho acto quedará sin efecto y, en su lugar, se deberá aplicar la sanción que corresponda.

Debido a lo anterior, la CAE consideró de vital importancia regular, de forma clara y precisa, cómo, cuándo y en qué condiciones debe aplicarse una medida correctiva. Para tal efecto se acudió a una recopilación de casos analizados por la Oficina Jurídica, así como por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los cuales facilitaron el estudio y posterior propuesta de reforma.

2.3. Análisis de la Comisión de Asuntos Estudiantiles

Con el propósito de cumplir con lo solicitado en el acuerdo del Consejo Universitario, la Comisión de Asuntos

Estudiantiles (CAE) se reunió en varias ocasiones para analizar el mandato del Consejo Universitario y contó, de manera sistemática, con la participación de la Licda. Magaly Jiménez Fernández, coordinadora de la Unidad de Estudio y Asesoría de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE).

La propuesta de miembro CU-16-2019 que plantea la modificación al artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, surge por la necesidad de precisar el artículo, pues, tal y como está actualmente redactado, provoca constantes consultas ante instancias como la ViVE y la Oficina Jurídica (OJ), ya sea de parte de estudiantes como de las unidades académicas.

Algunas de las consultas que se citan en la propuesta de miembro son:

- ¿Qué significa buen rendimiento académico?
- ¿Qué significa buen comportamiento?
- Temporalidad en la que se tomaría en cuenta el rendimiento académico.
- La manifestación del arrepentimiento
- Reincidencia
- Ante quién y para qué se presenta la constancia de arrepentimiento
- Reiteración de las faltas como condición para hacerse acreedor de la posibilidad de la aplicación de una medida correctiva.

La CAE, al dar inicio al análisis del caso, hizo un recorrido por la normativa universitaria, con el fin de precisar conceptos de la norma que nos ocupa, así como los conceptos que se pretenden incorporar mediante la propuesta de miembro.

Para lograr este cometido, se empezó con un estudio relativo a la naturaleza jurídica de las medidas correctivas y los fines que justifican su aplicación, en el contexto del régimen disciplinario estudiantil universitario.

Durante este análisis, en cada una de sus sesiones la CAE se abocó a reflexionar, además de los temas abordados en la propuesta de miembro, sobre los siguientes:

- Consentimiento: ¿cómo y en cuál momento del procedimiento se tramita?
- Potestad discrecional de la Administración para aplicar medidas correctivas.
- ¿Qué sucede si la persona estudiante incumple la medida correctiva?
- ¿Cuál es la finalidad de la medida correctiva?
- Verificación de los requisitos normativos; algunos son fácilmente constatables y otros no.

Tal y como consta en este dictamen, el análisis de la CAE se orientó a desarrollar la propuesta de miembro CU-16-2019, con el propósito de modificar los aspectos indeterminados que contiene el artículo 10 vigente e introducir otras disposiciones relacionadas con el momento procesal de la definición de las medidas correctivas, las formalidades del consentimiento y las consecuencias de incumplir con las medidas correctivas; todo, con el fin de favorecer la seguridad jurídica en cuanto a la aplicación de estas disposiciones, tanto para las personas estudiantes como para las unidades académicas y programas de posgrado.

De esta manera, se amplía y especifica cada uno de los requisitos y demás condiciones que deben cumplirse en caso de aplicar una medida correctiva. En ese sentido, se procuró una redacción clara y precisa para todas las partes involucradas en el proceso disciplinario estudiantil.

Para precisar la propuesta de modificación del artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* se analizaron los siguientes temas:

I. Momento procesal para determinar la aplicación de la medida correctiva

Una de las necesidades que se debe atender, y necesaria de señalar, es la referida a cuál es el momento procesal para aplicar una medida correctiva.

El artículo 14 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* establece el debido procedimiento para tramitar una denuncia por alguna falta disciplinaria que cometiere alguna persona estudiante, y parte del procedimiento consiste en:

- La denuncia se presenta ante la unidad académica a la cual pertenece la persona estudiante denunciada.
- Recibida la denuncia, la autoridad que ejerce la potestad disciplinaria debe efectuar un análisis de admisibilidad de la denuncia, que consiste en determinar el cumplimiento de los requisitos formales: la identificación de la persona denunciada y de la persona denunciante, una descripción clara y precisa de los hechos denunciados, las posibles pruebas que se pudieran obtener si se tuviera conocimiento de estas, y un lugar o medio en el que la persona denunciante reciba notificaciones.
- Si la autoridad competente determina iniciar el procedimiento disciplinario en contra de la persona estudiante denunciada, le comunicará, de forma personal, el acto de inicio del procedimiento en su contra, con copia a la Defensoría Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).
- La autoridad competente debe designar una comisión que se encargará de instruir el asunto, compuesta por dos personas docentes y una persona estudiante, la cual será nombrada por la respectiva asociación de estudiantes.
 - El acto de inicio debe contener las siguientes formalidades: transcripción de la denuncia, la indicación de que se trata de un procedimiento de carácter disciplinario que será tramitado conforme a las disposiciones del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*; debe señalar que el objeto del procedimiento es verificar la verdad real de los hechos denunciados, la conformación de la comisión instructora; nombre y apellidos de cada uno de sus miembros y quién asume la coordinación. Además, debe señalar que la comisión instructora es el órgano encargado de instruir el proceso disciplinario. Una vez conformada la comisión, esta le notificará, en un plazo no mayor a tres días hábiles, a la persona estudiante denunciada, con copia a la Defensoría Estudiantil de la FEUCR, el acto de apertura de la instrucción del procedimiento administrativo disciplinario. La Defensoría Estudiantil de la FEUCR nombrará a la persona defensora estudiantil, quien tendrá acceso al expediente del caso.
 - En la etapa de instrucción, la comisión debe otorgar amplia oportunidad de defensa a la persona estudiante denunciada, de acuerdo con los principios que regulan el debido proceso, y debe emitir un informe escrito en el término de diez días hábiles, una vez finalizada la última comparecencia oral y privada.
 - En el informe que debe rendir la comisión, entre otras consideraciones, debe contener la recomendación, debidamente justificada, sobre la sanción que corresponde aplicar y las eventuales medidas correctivas, cuando se haya demostrado la responsabilidad de la persona estudiante.

Cuando se compruebe la responsabilidad de la persona estudiante, la comisión instructora del proceso disciplinario recomendará la sanción que corresponda aplicar y las eventuales medidas correctivas. La persona a cargo de la Dirección de la unidad académica podrá acoger esta recomendación o no.

Si el director o la directora de la unidad académica acoge la recomendación de la comisión instructora, en la resolución final que debe emitir, debe establecer la sanción que corresponde aplicar y las eventuales medidas correctivas. Esta resolución final⁵ debe estar fundamentada, tomando en cuenta el informe de la comisión instructora en lo relacionado en la comprobación de los hechos, así como los elementos relevantes para la motivación del acto, con el objetivo de que la persona estudiante tenga todos los elementos que motivaron esa resolución, como bien lo señala la Oficina Jurídica en el dictamen siguiente:

⁵ Para el formato de la resolución final se recomienda la lectura del folleto emitido por la Oficina Jurídica: *Los recursos administrativos en la Universidad de Costa Rica* y se encuentra en el siguiente sitio web: <http://www.juridica.ucr.ac.cr/public.php>

(...) el acto en que se determina la aplicación de las sanciones es el acto final. En ese sentido, si el artículo 10 del Reglamento de Orden y Disciplina establece la posibilidad de sustituir las sanciones por medidas correctivas⁶, el acto necesariamente deberá de establecerse en la resolución final que emita el Director o Decano de la Unidad académica. (Dictamen OJ-1121-2008).

Ahora bien, si la persona estudiante decide interponer recursos administrativos en contra de la resolución final, no se puede aplicar la medida correctiva hasta tanto concluya la etapa recursiva. Sobre el particular, la Oficina Jurídica ha señalado:

(...) la aplicación de una medida correctiva en lugar de una sanción requiere primero que la sanción no sólo esté determinada, sino que se encuentre firme, lo que se configura cuando el órgano de alzada conoce y resuelve el recurso de apelación. En este caso, hasta que la Asamblea de Escuela decida el recurso de apelación y confirme lo actuado por la Dirección de la Escuela, en cuanto a la comisión de una falta grave y la sanción impuesta a la estudiante, es que puede esa Dirección entrar a valorar si otorga o no la medida correctiva solicitada.” (Dictamen OJ-241-2019).

Por otra parte, si en virtud de los recursos que presentó la persona estudiante la sanción que le fue impuesta es modificada, específicamente en cuanto a su gravedad, la medida correctiva debe modificarse también, conforme a los principios de proporcionalidad y razonabilidad, por cuanto la medida correctiva no puede ser más gravosa que la eventual sanción; antes bien, debe ser proporcional a la sanción impuesta.

II. Verificación de requisitos

Uno de los aspectos analizados por la CAE fue la verificación de los requisitos normativos establecidos en el artículo 10, por cuanto algunos son fácilmente constatables y otros, en cambio, han generado constantes consultas a la Oficina Jurídica y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Como se ha indicado, para que la autoridad que ejerce la potestad disciplinaria aplique una medida correctiva, ya sea porque la comisión instructora la recomendó, porque la persona estudiante la solicitó o porque dicha autoridad la considera pertinente, debe verificar que la persona estudiante cumpla con los requisitos que la normativa estipula. Así lo ha señalado la Oficina Jurídica .

(...) Algunos de los citados requerimientos son fácilmente constatables por parte de la Unidad Académica, pues forman parte del historial académico y disciplinario del estudiante; pero, otros como el consentimiento y arrepentimiento dependen de la manifestación expresa del estudiante. (...) los dos últimos aspectos dependen del fuero interno de cada individuo.

- 1. El consentimiento, en general, se concibe como el acto a través del cual se permite o autoriza una cosa. El caso específico de la norma en cuestión la aplicación de la medida correctiva se encuentra sujeta al consentimiento previo del estudiante, de manera tal que se requiere que el estudiante exprese su anuencia o autorización con anterioridad a la aplicación de la medida correctiva; consecuentemente, si el estudiante no está de acuerdo con la aplicación de la medida deberá ejecutarse la sanción que le correspondía de conformidad con el proceso disciplinario.*
- 2. El arrepentimiento, por su parte, es el acto a través del cual el individuo manifiesta el pesar que siente por haber realizado, o dejado de realizar; una conducta; por lo tanto, dicho acto pone de manifiesto tanto el reconocimiento tácito -pero implícito- de la autoría de un hecho o conducta por parte del sujeto autor de este. A la luz de la normativa disciplinaria estudiantil, el arrepentimiento posibilita la aplicación de la medida correctiva, pues el arrepentimiento pone de manifiesto no solo el reconocimiento de la autoría de la falta, sino el deseo de retractarse por su realización.*

III. Sobre la forma en que debe constar la aceptación de la medida correctiva y el plazo otorgado para tal efecto

Sobre el consentimiento para la aplicación de las medidas correctivas, la Oficina jurídica señaló en el Dictamen OJ-1198-2018:

La medida correctiva aplica con posterioridad al establecimiento de la sanción y sólo en aquellos casos que el estudiante cumple con todos los requerimientos que establece la normativa; de forma tal que si el estudiante no está anuente a la aplicación de la medida o si una vez que ésta se estableció el estudiante la incumple, dicho acto quedará sin efecto y, en su lugar, se deberá aplicar la sanción que correspondía.

⁶ Acto que solo procede en aquellos casos en que el estudiante manifieste el consentimiento previo, se amerite una rehabilitación, cuente con buen rendimiento académico, buen comportamiento, muestre arrepentimiento y no haya sido sancionado anteriormente.

⁷ Dictámenes OJ-36-2011 y OJ-1068-2012.

Por esta razón, la propuesta mantiene el acto de aceptación de la medida correctiva por parte de la persona estudiante, y se le incorpora la forma en que debe ser manifestada; esto es, por medio escrito, así como el plazo para hacerlo.

En cuanto al segundo párrafo del artículo 10, la CAE analizó si se debía incorporar el plazo que se le debe otorgar a la persona estudiante para que se manifieste sobre la medida correctiva: ¿se debe incorporar el plazo?, ¿debe ser un plazo prudencial perentorio que cada director lo valore? Es un asunto muy subjetivo, e incluso algunos dirán dos, tres, cinco días. El plazo es solamente para que consienta la aplicación de la medida correctiva.

La CAE consideró prudente establecer un plazo de cinco días hábiles para que la persona estudiante acepte la medida correctiva; así, si lo considera oportuno y pertinente, podrá valorar paralelamente recurrir la sanción que le fue impuesta. El plazo de los cinco días corre a partir de la notificación de la resolución final emitida por quien ostenta la potestad disciplinaria de la persona estudiante.

Conforme a lo anterior, antes de la aplicación de una medida correctiva, se debe tener el consentimiento previo de la persona estudiante, el cual debe ser otorgado en forma escrita y dentro del plazo que se otorga en el reglamento citado para manifestarse al respecto.

IV. Acerca del arrepentimiento por la falta cometida

El artículo 10 vigente *del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* del señala como uno de los requisitos para poder aplicar una medida correctiva que la persona estudiante debe mostrar un claro arrepentimiento por la falta cometida, de lo cual debe dar constancia la Unidad de Vida Estudiantil correspondiente.⁸

El requisito de la constancia del arrepentimiento que el artículo vigente señala no es conforme a las posibilidades ni las potestades de la Unidad de Vida Estudiantil, actualmente el Centro de Asesoría Estudiantil correspondiente; es decir, estas unidades no pueden dar fe sobre el arrepentimiento de la persona estudiante. Por este motivo, el uso y las costumbres institucionales han hecho que esa “constancia” se haga efectiva mediante actos externos materiales, mediante los cuales el estudiante expresa su arrepentimiento, de manera tal que la labor de las unidades de vida estudiantil, en relación con la “constancia de arrepentimiento”, se ha limitado a tomar o a exigir al estudiante una declaración jurada de haberse arrepentido por la falta cometida; documento que debe ser remitido al órgano competente que debe aplicar la medida correctiva.

Las unidades de vida estudiantil han sido las encargadas de tomar esta declaración; actualmente, la persona estudiante debe hacer una declaración jurada, en la cual señale que está arrepentida de haber cometido la falta y se halla de acuerdo en la aplicación de las medidas correctivas.

Ante este panorama, la CAE consideró que, más allá de la dificultad de determinar si la persona estudiante está arrepentida o no, lo cierto es que precisamente, durante el desarrollo del procedimiento disciplinario, es que el pesar de la persona estudiante, el sentimiento de que se equivocó, entre otros, puede manifestarse y de esta forma constituir un elemento para tomar en consideración por parte de quien ostenta la potestad disciplinaria e incluso por la misma comisión instructora –la cual puede recomendar o no la aplicación de la medida correctiva–, en congruencia con el criterio de la Oficina Jurídica, acerca de la conceptualización del acto o manifestación del arrepentimiento.

“El reconocimiento, por su parte, es el acto a través del cual el individuo manifiesta el pesar que siente por haber realizado, o dejado de realizar, una conducta; por lo tanto, dicho acto pone de manifiesto tanto el reconocimiento tácito -pero implícito- de la autoría de un hecho o conducta por parte del sujeto autor del mismo. A la luz de la normativa disciplinaria estudiantil, el arrepentimiento pone de manifiesto no solo el reconocimiento de la autoría de la falta, sino el deseo de retractarse por su realización”. (Dictámenes OJ-36-2011 y OJ-1068-2012).

Ello, además, guarda concordancia con las disposiciones ya citadas del artículo 14 de *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, mediante el cual se dispone que en el informe que debe rendir la comisión instructora, entre otros aspectos, debe contener “*la recomendación, debidamente justificada, sobre la*

⁸ Acerca de las disposiciones que regulan la materia disciplinaria de las personas estudiantes en la Universidad de Costa Rica. Estatuto Orgánico ARTÍCULO 106.- Corresponde al Director de Escuela:

(...) d) Ejercer jurisdicción disciplinaria sobre los funcionarios y los estudiantes de la Escuela, de conformidad con lo que establecen este Estatuto y los reglamentos correspondientes.

Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica. ARTÍCULO 11. El órgano competente para juzgar, en primera instancia, todo tipo de faltas y para imponer las sanciones correspondientes será, según el caso, la persona jerarca de la unidad académica a la que pertenece la carrera en la que se encuentra inscrita la persona estudiante, o el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). (...)

sanción que corresponde aplicar y las eventuales medidas correctivas, cuando se haya demostrado la responsabilidad de la persona estudiante”.

En consecuencia, la CAE concluyó en la pertinencia de que el requisito de la manifestación del arrepentimiento debe ser eliminado.

V. Sobre la potestad discrecional para aplicar medidas correctivas

Con respecto a la potestad discrecional, la Oficina Jurídica ha dictaminado acerca del tema y ha señalado:

Se trata de una medida sustitutiva que se enmarca dentro de las potestades discrecionales de la autoridad competente, se regula como una posibilidad y no como un deber que surja para la administración, aunque se comprueben los requisitos previstos en la norma.

Conforme a lo anterior, y en el supuesto de que la persona estudiante cumpla con todos los requisitos para la aplicación de una medida correctiva, le corresponde a la autoridad competente valorar si es oportuno aplicarla. Incluso, la persona estudiante puede solicitarla, pero no le asiste el derecho en que se le aplique.

Por tratarse de medidas de carácter excepcional, es necesario que se acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos reglados. Una vez que se verifique lo anterior, será posible valorar discrecionalmente la eventual aplicación de la medida correctiva sustitutiva de la sanción respectiva.

Ahora bien, la CAE consideró fundamental que la autoridad competente fundamente la decisión para no aplicar la medida correctiva, en el caso de que la comisión la haya recomendado o en el supuesto de que la persona estudiante la haya solicitado. Esta justificación debe emitirse si la persona estudiante cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 10 reglamentario.

VI. Incumplimiento de la medida correctiva

Otro de los temas analizados por la CAE es el incumplimiento de la medida correctiva. Al respecto, la Oficina Jurídica, en el Dictamen OJ-1121-2008, señala:

Una vez que el estudiante manifiesta el consentimiento para la aplicación de una medida correctiva, asume el deber de cumplir con la medida. Ahora bien, si el estudiante no cumple con la medida correctiva, la Oficina de Registro y la Unidad Académica —órganos solidariamente responsables de la ejecución de la medida correctiva— deberán iniciar las acciones necesarias para eliminar la medida correctiva, previa intimación al estudiante con las advertencias del caso, y aplicar en su lugar la sanción que se estableció en el acto final del procedimiento.

En caso de incumplimiento por parte de la persona estudiante, la medida correctiva quedaría sin efecto y, en su lugar, se debe aplicar la sanción correspondiente:

(...) para que el acto surta efectos jurídicos necesariamente deberá ser comunicado al estudiante, el cual deberá manifestar su consentimiento para que la sanción pueda sustituirse por la medida correctiva. Por ello, el Director o Decano deberá establecer un plazo prudencial-perentorio para que el estudiante manifieste su consentimiento, de forma tal que, si el estudiante no manifiesta el consentimiento dentro del plazo, o lo manifiesta de forma negativa, se proceda de conformidad con la sanción prevista en el acto final. (Dictamen OJ-1121-2008).

La normativa no regula en qué forma el estudiante debe manifestar su consentimiento, por ello, en principio, es válido que se acepten todas las formas de manifestación. Sin embargo, es conveniente solicitarle al estudiante que manifieste su consentimiento por escrito, dado que es importante que el expediente contemple una constancia material del acto. (Dictamen OJ-1121-2008).

En virtud de lo anterior, la CAE consideró pertinente que en el artículo 10 se especificara que la sanción que se está sustituyendo con la medida correctiva quede, de forma expresa, en la resolución final del proceso disciplinario estudiantil. Esto, con la finalidad de que, en caso de incumplimiento de la medida correctiva, la persona estudiante conozca que se le debe de aplicar la sanción respectiva.

9 Dictamen OJ-241-2019

VII. Sobre la rehabilitación

Asimismo, otro de los temas analizados por la Comisión en el texto de la norma vigente, es la delimitación del ámbito de aplicación subjetiva de la medida correctiva a “*aquellos casos en que se amerite una rehabilitación*”, y en consecuencia, la medida que se aplica tiene como propósito el favorecer o posibilitar que, en esos casos, la persona estudiante supere la dificultad de adecuar la conducta a la norma; es decir, que corrija o modifique su conducta, y se pueda integrar a la dinámica que se espera en la comunidad universitaria.

Mientras que la Oficina Jurídica señala que la función de las medidas correctivas en el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* es “atenuar el impacto que puede tener en el progreso académico y en la carrera universitaria del estudiante la aplicación de una sanción de suspensión” (Dictamen OJ-1280-2017), lo que amplía el ámbito de aplicación subjetiva de las medidas correctivas a todas las personas estudiantes a quienes se les aplica un procedimiento disciplinario, siempre bajo el cumplimiento de las condiciones previstas en el mismo reglamento, y el ejercicio de las potestades discrecionales de la autoridad competente para decidir sobre su aplicación.

Debido a lo anterior, la CAE llega al consenso de eliminar el concepto de “rehabilitación” del texto de la norma vigente, para ampliar las posibilidades de aplicación de las medidas correctivas a todas las personas estudiantes sujetas de un procedimiento disciplinario en los términos indicados en el párrafo anterior.

VIII. Sobre la reiteración

Acerca de la propuesta de miembro CU-16-2019, para la incorporación en la norma, sobre la reiteración de sanción sobre la misma falta (específicamente sobre faltas leves o graves), la CAE analizó que el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* no lo regula de forma expresa. Dicha propuesta lleva a la reflexión que, ante la comisión de una falta leve, como la que está estipulada en artículo 6, inciso a)¹⁰, cierra por completo la posibilidad futura a la población estudiantil de aplicar medidas correctivas, si, en dado caso, se vuelve a cometer alguna falta leve diferente o alguna otra falta grave.

La CAE consideró la pertinencia de discutir sobre la reiteración como un elemento que se debe o no de tomar en cuenta en el momento en que se vaya a aplicar una medida correctiva en lugar de la sanción; se trata de la repetición de la falta, no de la sanción que se le impuso.

El día 13 de abril de 2020, la Comisión realizó una reflexión jurídica sobre la finalidad de las medidas correctivas y valoró varios escenarios posibles para definir si se consideraba la repetición de la misma falta o si se determinaba un plazo para volver a aplicar una medida correctiva.

Consecuentemente, se propone que a la persona estudiante no se le haya aplicado una medida correctiva por la misma falta por la cual se le está sancionando. Si es otro tipo de falta, sí se le puede aplicar una medida correctiva.

Esto incluye los distintos tipos de falta estipuladas en el reglamento (leves, graves y muy graves), por lo que la CAE determinó que no amerita realizar distinciones en los distintos tipos de gradualidad de la falta para habilitar la aplicación de las medidas correctivas; por consiguiente, no es aplicable el análisis de la propuesta de miembro con respecto a no aceptar las medidas correctivas cuando la persona estudiante haya cometido una falta muy grave.

IX. Acerca del propósito de precisar la condición de rendimiento académico, que debe presentar la persona estudiante para la aplicación de una medida correctiva, y de eliminar lo concerniente al “buen comportamiento”.

A) Disposiciones sobre el rendimiento académico en la UCR

• Estatuto Orgánico

ARTÍCULO 180.- Existen en la Universidad de Costa Rica estudiantes de pregrado, grado, posgrado, de programas especiales de extensión docente y visitantes.

ARTÍCULO 201.- La evaluación de los estudiantes es un proceso integrado de manera que el avance en su carrera lo determina, tanto la aprobación específica de cada asignatura como el rendimiento promedio, según señalen los reglamentos respectivos.

10 Colocar rótulos, avisos o cualquier tipo de información en lugares no destinados al efecto, según lo que establece el “Reglamento sobre el uso de la propaganda, divulgación y otras actividades estudiantiles”.

- **Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica**

ARTÍCULO 2. Para efectos de la aplicación de este reglamento se entenderá por «estudiante» aquellos que indica el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y los que participen por lo menos en alguna actividad académica, cualquiera que sea su naturaleza.

- **Reglamento de Régimen académico estudiantil**

ARTÍCULO 2. Para efectos de este Reglamento se considerarán las siguientes categorías de estudiantes:

a.- *Estudiantes de pregrado y de grado: Son aquellos que, cumpliendo todos los requisitos establecidos por la Universidad, ingresan a ella, con el propósito de obtener cualesquiera de los grados académicos que ofrece la Institución.*

b.- *Estudiantes de posgrado: Son aquellos que han sido admitidos en el Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de obtener un posgrado universitario (especialidad, maestría o doctorado) o de participar en cursos especiales de ese nivel.*

ARTÍCULO 3. Para efectos de este Reglamento, se incluyen las siguientes definiciones:

q.- *Promedio Ponderado: (...)*

iii. *Promedio ponderado anual: Para este cálculo se tomarán en consideración únicamente las calificaciones finales de los cursos matriculados por el estudiante en un año lectivo determinado.*

ARTÍCULO 32. *La Universidad utiliza el promedio ponderado anual para determinar el rendimiento académico del estudiante. La Oficina de Registro e Información es la responsable de efectuar el cálculo del promedio ponderado del estudiante, en las primeras semanas de cada año, y de notificarlo oportunamente al alumno y a las entidades universitarias que lo requieran. Dicho cálculo tiene vigencia para todos los aspectos de la vida universitaria durante el año.*

ARTÍCULO 34. *Los estudiantes de pregrado y grado cuyo promedio ponderado sea igual o superior a 7,0, basado en su desempeño durante el último año lectivo en que haya estado matriculado, tiene un rendimiento académico suficiente.*

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ señala que suspende la lectura porque le informaron que ya está presente la otra persona candidata ante el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias a la Bach. Valeria Rodríguez por realizar la lectura que se retomará en la sesión ordinaria del próximo martes 23 de junio.

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, suspende la presentación del Dictamen CAE-3-2020 para continuar con la entrevista de la Dra. Ruth Cubillo Paniagua, candidata al Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

****A las doce horas y treinta minutos, se une a la sesión la Dra. Ruth Cubillo Paniagua.****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Ruth Cubillo Paniagua, candidata al Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da la bienvenida a la Dra. Ruth Cubillo Paniagua. Le informa que para su presentación se puede quitar la mascarilla y que la dinámica por seguir es que tiene treinta minutos para su exposición; luego le hará una pregunta. Le cede la palabra.

DRA. RUTH CUBILLO PANIAGUA: –Muchas gracias por recibirme. Es un placer para mí estar hoy en el Consejo Universitario. Les voy a conversar acerca de mi planteamiento como candidata al Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado por el Área de Artes y Letras, y lo primero que me gustaría hacer es una panorámica del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).



Propuesta de la gestión para desarrollar en la Decanatura del SEP

— postulación por Ciencias de la Salud.

Desirée Sáenz Campos

Sobre los orígenes y su relevancia. Lo voy hacer bastante rápido, porque creo que el Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano actual del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), ya les presentó el informe esta misma semana, por lo que solamente quiero presentar esto como antecedentes.

Como por todos es conocido, este año, el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) está cumpliendo 45 años de fundado. Este es un sistema que agrupa todos los posgrados de la Universidad, y ahí se observa su trayectoria, muy consolidada, en sus 45 años, pues ha logrado desarrollarse de una manera muy amplia y consolidada.

En el presente, el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) tiene muchos retos relacionados con el contexto actual, como vamos a ver ahorita, pero, también, con su propia estructura y su funcionamiento interno como sistema.

Hay una serie de cambios que, en mi opinión, hay que efectuar, pero son cambios que se pueden llevar a cabo desde adentro; es decir, desde las bases del Sistema, como lo voy a plantear dentro de un rato.

En relación con el futuro del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), pienso que, en mi caso, si llego a ser la decana del Sistema, existe la necesidad de consolidar algunos espacios que quizás están débiles en este momento. Por ejemplo, el hecho de que algunas personas consideran como una posibilidad la desarticulación del Sistema mediante la ubicación de los posgrados en sus unidades base.

Considero que, en mi caso particular, no es de recibo, sino que habría que defender la existencia del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) como un sistema que integra todos los posgrados de la Universidad.

I. Contexto actual

Para mí, el contexto actual tiene que ver con una serie de hechos. Por ejemplo, todas las propuestas que haga como candidata, y creo que como lo hacen todos, tienen que dialogar necesariamente con los contextos que les voy a describir a continuación de manera muy sucinta. ¿Por qué razón? Porque, de lo contrario, las propuestas no van a tener mayor sentido si van a ser propuestas desligadas de la realidad del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en su actualidad y realidad cotidiana.

En cuanto al contexto, lo primero es la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES) y la reforma fiscal; eso, como sabemos, es un aspecto que incide en toda la Universidad y la educación universitaria del país; es decir, la educación en general. En el caso particular del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el proyecto, que ya tiene su dictamen de mayoría (N.º 21.052), es uno que afectaría el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), porque, a partir de ese dictamen de mayoría, se propone la multiplicación de diplomados.

Con respecto a los diplomados, son formaciones universitarias que duran dos o tres años; la propuesta de ese dictamen es formar básicamente técnicos. ¿Cómo incide esto en el FEES? De manera directa, porque implicaría, de alguna manera, ya de por sí su bajo presupuesto que recibe el FEES, probablemente recibirá menos, ya que la Universidad de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en general, tendrían que destinarlo a la creación de diplomados; por lo que para mí esto implica también debilitar la investigación en la Universidad, porque, como sabemos, el posgrado está absolutamente articulado con la investigación universitaria. Sin embargo, esta es una realidad que no podemos dejar de lado a la hora de realizar una propuesta de trabajo en relación con el posgrado.

Luego, tenemos la resolución N.º 206-2017, del Consejo Universitario, que es una resolución en la cual ustedes le solicitan al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado una propuesta de estructuración del Sistema de Estudios de Posgrado, que, como ustedes saben, dicha propuesta incluía la posibilidad de transformar al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en una facultad y la posibilidad de eliminar, en un plazo máximo de diez años, los posgrados de financiamiento complementario y algunas otras cosas, pero, básicamente, esas dos eran las grandes peticiones de esa resolución que se le hacía al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.

El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado ya emitió una respuesta, que me imagino que ustedes habrán conocido, pues no podemos dejar de lado esta propuesta, ya que tendría implicaciones en el futuro inmediato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP); es decir, desde el Consejo ya se respondió que no se veía viable en este momento transformarnos en una facultad ni de liberar los posgrados de financiamiento complementario; no obstante, hay que hacer algo, y no solo por el mandato del Consejo Universitario en esta resolución, sino porque, efectivamente, el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) tiene algunas debilidades que deben mejorarse.

Como parte de este contexto tenemos también el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, que es relativamente nuevo, pues tiene dos años y medio de estar en vigencia; entró a regir a partir de enero de 2018. Este reglamento implica algunos cambios en relación con lo que había antes de esa reglamentación, pues ustedes saben que el reglamento anterior tenía más de 30 años de existencia; había quedado desfasado, y esto genera algunos cambios que debemos tomar en cuenta a la hora de articular una propuesta.

Anoté lo de la Universidad plural, porque me parece que uno de los grandes retos de la persona que llegue al Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) es integrar los posgrados, sin dejar de tener en cuenta las diferencias tan radicales que existen entre unos y otros. En realidad, este es el aspecto que más me preocupa desde el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, donde he estado en estos últimos cuatro años representando el área y he visto que todo el mundo, de alguna manera, se siente especial, pues todos llegan a decir: *mi posgrado es particular, mi facultad es particular y mi nueva academia es especial, etc.*

Sin embargo, sé que esto es cierto, porque todos somos especiales y diferentes, pero tenemos que llegar a un punto de consenso y encuentro, donde podamos articular políticas generales para todos los posgrados; de lo contrario, sería imposible trabajar de manera conjunta. Para mí, eso es un gran reto y es un contexto que no se puede dejar de tomar en cuenta; es decir, esa integración en medio de la gran diversidad que existe actualmente.

Por último, la otra gran línea de este contexto, obviamente, es la crisis sanitaria que estamos viviendo. No les tengo que explicar a ustedes cómo nos ha afectado todo esto; por ejemplo, al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) lo ha afectado de muchas maneras, quizás menos que al grado, porque los estudiantes de posgrado son, en su mayoría, personas más maduras, que trabajan con otras posibilidades; inclusive, económicas, en algunos casos; pero es una crisis sanitaria que afecta al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) no solo en su funcionamiento, sino en el futuro inmediato. Esto se les voy a plantear en algunos momentos.

Ahora voy a plantear algunas propuestas concretas, teniendo como referente este contexto que acabo de analizar.

II. Plan de trabajo

Ejes de trabajo transversales

Gestión estratégica de recursos

En primer lugar, desarrollé algunos ejes que, para mí, deberían ser transversales en la propuesta de trabajo. El primero tiene que ver con una gestión estratégica de recursos humanos y financieros, que permita maximizar la eficiencia y la calidad del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). Al respecto, no es que no exista, pues ya hay muchos lineamientos y actividades que se desarrollan en este sentido, pero creo que se puede maximizar aún más; es decir, podemos lograr que sea aún más eficiente a escala de recursos humanos y financieros.

Elaboración de una política académica del SEP

Luego, está la elaboración de una política académica del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que implique procesos continuos de evaluación, seguimiento y rectificación. De nuevo, ya tenemos mucho camino andado en este sentido, pero considero necesario que, además de evaluar y dar seguimiento, se rectifique. Para mí, esta es la palabra clave aquí. No hacemos nada con identificar las problemáticas si no rectificamos los problemas que vamos visibilizando. En realidad, es una política que implica esos tres pasos: evaluación, seguimiento y rectificación.

Aclaro que política se refiere a la gestión, a la forma en que yo concibo cómo se debería gestionar el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) como ente articulador.

Visibilización del impacto y relevancia del SEP

Por otro lado, está la visibilización del impacto y la relevancia del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en los ámbitos universitario, nacional e internacional. Pienso que esto tiene que ver con hacer evidente o efectivamente visibilizar muchas de las labores que ya se hacen, pero que, desafortunadamente, no se comunican de una manera adecuada. Las cosas están y existen, pero muchas veces ni siquiera, internamente, en la Universidad nos damos cuenta de eso tan valioso que estamos haciendo; por eso creo que habría que mejorar los mecanismos de comunicación y divulgación de lo que realiza el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), tanto a escala intrauniversitaria como extrauniversitaria, nacional e incluso internacional.

Fortalecimiento de la regionalización y la internacionalización

Más adelante voy a explicar con más detalle a qué me refiero con esto, pero sí lo veo como eje transversal y fundamental.

Consolidación de espacios que fomenten el diálogo

Por último, la consolidación de espacios que fomenten el diálogo entre los posgrados de las diversas áreas, para afianzar la integración como sistema; es decir, a lo que me refería hace un rato; la unidad en la diferencia. Es urgente establecer estos mecanismos que nos permitan, hacia dentro del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), conocernos entre nosotros.

Opino que uno, como director de posgrado, muchas veces, no tiene ni idea de qué otros posgrados existen, de qué dificultades compartimos con los demás directores de posgrado u otras unidades académicas, y esto genera una identificación un poco débil entre los diferentes miembros o elementos que componen este sistema, de manera que es conveniente consolidar estos espacios de diálogo.

Al pasar a las propuestas más concretas, tendríamos, entonces, la primera gran labor, que es relativa a la estructura del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). Yo les quise plantear esta presentación identificando un problema y proponiendo una solución, que no es la única, pero es la que yo al menos veo.

Estructura del SEP

La problemática identificada

En este sentido es que la estructura actual es sumamente compleja, muy grande, pues el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) se ha convertido en un sistema muy amplio, ya que posee 320 planes de estudios, agrupados en 71 programas de posgrado. Ahí tenemos 12 doctorados, 81 maestrías académicas, 92 maestrías profesionales y 71 especialidades. El 61% de estos planes son de financiamiento complementario y el 39% de financiamiento regular. Esta es una labor impostergable, pues no podemos continuar con esta estructura, que se ha hecho, en algunos casos, inmanejable.

Propuesta de solución

Simplificar la actual estructura al realizar la integración de posgrados, el incremento de posgrados inter- y transdisciplinarios, regionales e internacionales y desarrollando propuestas generadas desde los Consejos de Posgrado del Área (CPA), porque esa labor la comenzamos a llevar a cabo ahora, gracias al mandato del Consejo Universitario en la resolución de ese momento.

Pero qué pasó. Que los directores de posgrado no se sintieron cómodos cuando se dieron cuenta de que la propuesta iba de arriba hacia abajo, pues ellos quieren intervenir en la modificación de la estructura del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP); así se lo manifestaron al Dr. Álvaro Morales Ramírez en una reunión de directores de posgrado que tuvimos hace aproximadamente año y medio; le dijeron: *no queremos que se nos imponga la estructura nueva; queremos participar en la generación de esa tipificación.*

Creo que casi todos están de acuerdo en que hay que simplificar y reducir el número de planes de estudio y de programas de posgrado, pero el reto ahora es lograr que esa propuesta surja desde abajo, desde las bases o desde los Consejos de Posgrado del Área.

Unidad en la diversidad

Problemática identificada

Un problema real que existe en este momento es que internamente hay poco conocimiento entre los diversos elementos que lo integran.

Propuesta de solución

Mi propuesta sería que se consoliden espacios que fomenten el diálogo entre los posgrados de las diversas áreas para afianzar la integración como sistema.

¿Cómo veo yo que se puede lograr esto? Realizando, periódicamente, reuniones con los directores de posgrado, tanto generales como por áreas, porque cuando todos nos reunimos somos muchos; también se suele convocar a los coordinadores, y somos bastantes, más de 200 personas en muchas ocasiones.

También, realizar reuniones por área para fortalecer el diálogo de cada representante de área ante el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y los consejos de posgrado de su respectiva área, ya que existe esta instancia creada en el nuevo reglamento; entonces, hay que aprovecharla. Es necesario que se fomente más el diálogo entre el representante de área, quien es el que coordina el Consejo de Posgrado y los miembros del Consejo, que son los directores de posgrado de área.

Estimo que también podría jugar un papel relevante lo que conocemos como el Consejo de Decanos, para articular la labor de los posgrados con las facultades; es crucial también, pero, sobre todo, al tratar de integrar la gran diversidad que veo que existe dentro de los posgrados, que no puedo negar, pero que necesitamos igualmente llegar a acuerdos.

Relación entre unidades académicas base y el posgrado

Problemática identificada

En cuanto a la relación entre las unidades académicas base y los posgrados, la problemática que identifiqué es que el apoyo de las unidades académicas base (UAB) no siempre se da, lo cual debilita seriamente a algunos posgrados. El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) únicamente cuenta con 62 tiempos de apoyo para distribuir entre todos los posgrados; entres esos, existen 320 planes de estudio, que acabo de mencionar, y las unidades académicas, en promedio, aportan 40 tiempos completos por semestre. Estoy segura de que sin ese aporte sería imposible que el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) funcionara.

Esto no es pagar por anticipado el apoyo de las unidades académicas (UAB) base, sino que depende –vamos a decirlo así– de la voluntad de cada decano en el caso de las facultades que no están divididas por escuelas.

Propuesta de solución

Mi propuesta es fortalecer y asegurar el apoyo de las unidades académicas base (UAB) mediante la reforma de la normativa vigente (*Reglamento general del SEP y Estatuto Orgánico*). En ese sentido, ya hemos avanzado en la propuesta de reestructuración que envió el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) al Consejo Universitario. Está la propuesta de reforma, concretamente, del *Estatuto Orgánico*. No quisimos proponer cuánto ni cómo tendrían que apoyar las unidades académicas base (UAB), pero sí asegurarlo desde ahí para que los posgrados tengan un sustento real.

Regionalización

Problemática identificada

En cuanto a la regionalización, la problemática que claramente hemos identificado es que hay una escasez de posgrados en las Sedes Regionales, ya que solamente hay cuatro posgrados propios de estas sedes; a saber: Gestión Hotelera (Sede del Pacífico), Desarrollo Sostenible y Enseñanza del Castellano y la Literatura (Sede de Occidente) y Desarrollo Integrado de Regiones Bajo Riego (Sede de Guanacaste).

Realmente es un número que, a todas luces, es insuficiente. No es tan fácil generar posgrados en las Sedes Regionales. Sé, y he sido testigo, de que el Dr. Álvaro Morales Ramírez lo ha intentado en estos cuatro años, pero no es tan fácil, porque hay carencia de recursos en las Sedes y, muchas veces, se prefiere destinar al grado y no al posgrado.

Propuesta de solución

Hay una serie de razones que permitirían explicar esto, pero mi propuesta es que se dé continuidad al fomento de la creación de posgrados en las Sedes Regionales, sobre todo, fomentar los procesos de virtualización de cursos específicos y de ciertos planes de estudio, que lo permiten así, para incrementar la inclusión de estudiantes de Sedes Regionales en los posgrados ya existentes.

Descubro que hay cosas que suceden tan increíbles y que uno se va dando cuenta al estar relacionado con el Posgrado. Por ejemplo, un estudiante que esté empadronado en una sede regional no puede acogerse al artículo 59 del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* para llevar dos cursos sin estar

empadronado en el posgrado al que quiere entrar. ¿Por qué no puede? Porque tiene que ser estudiante de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* que quiere llevar un curso de un posgrado de esta sede.

Recuerdo que hace un año lo vivimos con un estudiante de la Sede del Atlántico, pues el muchacho nos pidió, muchas veces, que lo dejáramos matricular estos cursos para probarse y porque, de verdad, quería ingresar al posgrado nuestro de Literatura, pero no le fue posible. Yo lo comenté con el Dr. Álvaro Morales Ramírez; él lo dialogó con el MBA José Rivera Monge, jefe de la Oficina de Registro e Información, pero no hubo manera.

Pienso que esas son cosas que se pueden enmendar, y, sobre todo, aprovechando el contexto actual generado por la pandemia y la crisis sanitaria, para incrementar el uso de la virtualidad y llevar los posgrados a las Sedes Regionales. Este sería un asunto muy viable y factible de realizar, pues contamos con todo para hacerlo; de hecho, lo estamos realizando en este momento, obligados por la crisis, por lo que sería una buena práctica que deberíamos de conservar en el futuro.

Internacionalización

Problemática identificada

Con respecto a la internacionalización, hay muy pocos programas y posgrados que participan activamente en procesos de internacionalización. Aunque la Universidad de Costa Rica tiene muchísimos convenios firmados con diferentes universidades del mundo, yo revisé cuántos posgrados trabajan de manera directa o participan en estos convenios, y me di cuenta de que no son tantos como quisiéramos.

Propuesta de solución

Realmente hay que hacer algo en ese sentido, y mi propuesta es que se continúe con el fomento de la creación de convenios para doble titulación y cotutelas, porque hay muchos estudiantes que quieren ampararse a esta posibilidad de obtener la doble titulación o una cotutela; no obstante, no es tan fácil.

Reconozco que el Dr. Álvaro Morales Ramírez ha hecho, en este sentido, una gran labor, pero hay que profundizarla para que sea una realidad. Igualmente, hay que promover la participación activa de los posgrados en los convenios internacionales ya suscritos entre la Universidad de Costa Rica y otras universidades.

No se trata de que vamos a descubrir al agua tibia, porque eso ya existe, pero para mí lo que falta es promover que los posgrados hagan uso de esos convenios y los aprovechen, pues ya están ahí y suscritos por la Universidad.

Autoevaluación y acreditación

Problemática identificada

Con la autoevaluación y la acreditación, que es otro problema detectado, he visto que hay un escaso número de posgrados acreditados. Al menos un plan de estudios ha sido acreditado en 27 posgrados y 15 posgrados se encuentran en proceso de autoevaluación, con miras a obtener la acreditación; pero el número de planes de estudio que les mencioné anteriormente, a estos números, realmente hay una gran distancia. Tenemos ese gran reto.

Propuesta de solución

Incentivar los procesos de autoevaluación y acreditación, e incrementar, en la medida de lo posible, el apoyo presupuestario para el desarrollo de estos procesos, porque los posgrados lo que argumentan, muchas veces, es que no van a entrar en estos procesos, que son muy desgastantes y costosos no solo a escala económica, sino del recurso humano.

Repito que no van a entrar en los procesos si no les garantizan un apoyo real. Creo que también habría que elaborar, en ese sentido, un planteamiento muy serio para que el apoyo sea efectivo y que los directores del posgrado se incentiven en realizar estos procesos, pues este es un asunto que señala el famoso dictamen de mayoría que comenté hace un rato, que nos acreditan muy poco, pues hay mínimas carreras acreditadas.

Becas

Problemática identificada

En cuanto a las becas, este es un problema claramente identificable, pues hay tiempos de graduación muy extensos y tasas de graduación que son mejorables, a todas luces. Anualmente, ingresan al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) cerca de 1600 estudiantes y se gradúan cerca de 800.

Como por todos es sabido, los tiempos de graduación son muy extensos, ya que hay posgrados en los que superan los diez años, pero, claro, también, existe algún estudiante que, como decimos, arruina la estadística. Por ejemplo, en el posgrado de Literatura tuvimos una estudiante que duró 26 años en graduarse y ella nos arruinó la estadística.

Propuesta de solución

Lo cierto del caso es que hay que incrementar, desde mi perspectiva, los montos destinados a becas parciales y de tiempo completo (Fondo Restringido 082) para elevar la tasa de estudiantes graduados y acortar los tiempos de graduación. Se podrían emplear dineros generados por concepto de matrícula de los programas de financiamiento regular, cuya transferencia al Fondo Restringido 082 ya fue autorizada.

Si mal no recuerdo, esto lo dejó autorizado el exrector Dr. *Henning Jensen Pennington* a principios de este año, pero no se ha hecho efectiva, pues todavía la Oficina de Administración Financiera (OAF) está analizando la mejor manera de transferir esos fondos, pero, claramente, todos ellos serían destinados a engrosar el Fondo Restringido 082; esto, con el fin de que podamos becar, efectiva y realmente, a más estudiantes de posgrado.

Nosotros quisiéramos que esto sucediera con becas de tiempo completo, pero sabemos que es bastante difícil; es decir, al menos darles becas de medio tiempo o parciales, dependiendo de la condición de cada uno, para que esos tiempos de graduación se puedan acortar. Eso, claramente, hay que mejorarlo.

Presupuesto

Problemática identificada

Por último, con el tema del presupuesto, que es muy importante, la problemática identificada tiene que ver con que el porcentaje del presupuesto ordinario de la Universidad asignado al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que, como todos ustedes conocen mejor que yo, es muy bajo.

Los ingresos del SEP provienen del presupuesto ordinario asignado por la Administración universitaria (cerca de un 1% del presupuesto total de la Universidad de Costa Rica), del Fondo Restringido 170, que son los porcentajes correspondientes a matrícula, sobretasa por concepto de matrícula y excedentes, así como cobros de los exámenes por suficiencia y de reconocimiento de cursos de posgrado de los programas y del Fondo Restringido 082, que es el 30% de los excedentes de los programas de financiamiento complementario; el remanente del fondo de becas de cada programa y un porcentaje del fondo restringido 170, que cada año define el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). Esos son los ingresos actuales del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Propuesta de solución

Ahora, ¿cuál sería la propuesta? Solicitar al Consejo Universitario y a la Administración central el incremento sostenido y paulatino del porcentaje del presupuesto ordinario destinado al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). ¿Para qué? Para asegurar su buena marcha y su desarrollo en el futuro del posgrado.

Rotundamente, no puede uno ser iluso, sobre todo, habiendo yo referido el contexto actual en que se encuentra la Universidad, pues no podríamos pensar que ese 1% llegue, ni siquiera al 2%. Cuando hablo del incremento sostenido, me refiero a que se pueda incrementar al menos una décima por año.

Juzgo que esto tiene que ver con el hecho de que, como dependemos tanto en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) del Fondo Restringido 170, existe una fuerte amenaza que tiene que ver con el hecho de que las Especialidades Médicas, como ustedes bien lo saben, ahora pueden ser impartidas desde las universidades privadas y se han disminuido los campos clínicos de la Universidad de Costa Rica en los hospitales para las Especialidades Médicas.

Esto implica que ese Fondo Restringido 170, que en buena medida se nutre de los fondos de la matrícula de las Especialidades Médicas, se puede ver seriamente fracturado o debilitado si se nos reduce la matrícula de las Especialidades Médicas por el hecho de que las universidades privadas actualmente las van a poder impartir.

Este es un asunto que preocupa muchísimo. ¿Qué pasaría si el Fondo Restringido 170 permite que el presupuesto ordinario siga en un 1%, y, si dependemos tanto de ese Fondo Restringido 170 para funcionar, para hacer operativo el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), pues este es un fondo solidario, ello implica que el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) puede redistribuir de ese dinero entre los demás posgrados que son pobres, que no tienen, a veces, ni para comprar el refrigerio de las reuniones de la Comisión; el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) saca de ese Fondo Restringido 170 y redistribuye.

Reitero que, categóricamente, tenemos esa amenaza, por lo que tendríamos que ver cómo se consolida para que aumente, aunque sea mínimamente, ese 1% de presupuesto ordinario del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Disculpen que haya hablado tan rápido, pero temía que no me alcanzara la media hora. Muchas gracias.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que con la pregunta tiene no más de cinco minutos para responderla, y es la siguiente: *¿Por qué considera que usted es la persona idónea para asumir el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).*

LA DRA. RUTH CUBILLO PANIAGUA responde que en su caso particular lo primero que va a mencionar es un asunto meramente personal y emotivo, pero que para ella es importante, y es que ella trabaja en el posgrado de la Universidad de Costa Rica hace más de 20 años, por lo que le tiene un gran cariño.

Cree en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el cual debe existir y fortalecerse, porque es un gran logro de esta Institución, pues les da mucha visibilidad y contribuye, en buena medida, a la buena ubicación en los ránquines internacionales, como está actualmente la Universidad de Costa Rica.

Por otro parte, considera que tiene la experiencia suficiente, por ejemplo, desde puestos administrativos a lo largo de su carrera universitaria, y también fuera de la Universidad, que le permiten no estar ajena a toda esta realidad burocrática que tiene que ver con el desempeño de un puesto de esta naturaleza, que se relaciona con los procesos propios de la Institución; por ejemplo, conocer cómo funciona, la normativa que la rige, etc.

Exterioriza que ha sido una gran experiencia y fundamental el haber estado estos últimos cuatro años en el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado. Piensa que buena parte del conocimiento adquirido sobre el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) ha sido desde ahí.

Añade que realmente en la dirección del posgrado aprendió muchas cosas, pero no habría aprendido lo necesario como para plantear, por ejemplo, lo que señaló hoy o para llegar al Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Apunta que estas son las razones que, desde su punto de vista, la hacen una persona apta y hábil en este momento para ejercer este puesto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias a la Dra. Ruth Cubillo por la presentación. Informa que van a proceder de inmediato con la votación y, posteriormente, se le comunicará el resultado. Le desea el mayor de los éxitos en todos los proyectos.

LA DRA. RUTH CUBILLO PANIAGUA da las gracias.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona a ocupará el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que se procederá con la votación secreta. Explica que el Ph.D. Guillermo Santana, aunque participó de la sesión, no está presente físicamente en el Consejo Universitario para depositar el voto; por lo tanto, él no podrá votar.

Inmediatamente, muestra que la urna está vacía y la cierra. Además, expone la dinámica por seguir: hará el llamado de cada uno de los miembros para que entren al plenario, procedan a votar y depositen el voto en la urna.

Inicia la votación y llama al Dr. Carlos Araya, quien emite su voto y lo deposita en la urna.

Llama al M.Sc. Carlos Méndez, quien entra al plenario, emite su voto y lo deposita en la urna, y se retira de la sala de sesiones.

Llama a la M.Sc. Patricia Quesada, quien entra al plenario, emite su voto y lo deposita; luego se retira del plenario.

Llama al MBA Marco Vinicio Calvo, quien entra al plenario, emite su voto, lo deposita en la urna y se retira de la sala de sesiones.

Llama a la Bach. Valeria Rodríguez, quien entra al plenario, emite su voto, lo deposita en la urna y se retira del plenario.

Llama al Sr. Rodrigo Pérez, quien entra al plenario, emite su voto, lo deposita en la urna y se retira de la sala de sesiones.

Llama al Lic. Warner Cascante, quien entra al plenario, emite su voto, lo deposita en la urna y se retira del plenario.

Llama al Dr. Rodrigo Carboni, quien entra al plenario, emite su voto, lo deposita en la urna y se retira de la sala de sesiones.

Llama a la Dra. Teresita Cordero, quien entra al plenario, emite su voto en la urna y se retira del plenario.

Finalmente, la Prof. Cat. Madeline Howard emite su voto y lo deposita en la urna.

A continuación, la señora directora distribuye los votos emitidos que están dentro de la urna entre los testigos instrumentales, Dr. Carlos Araya Leandro y Rodrigo Pérez, para que procedan a su revisión.

Una vez terminado el conteo de votos, la señora directora anuncia que la votación para el nombramiento de la persona que ocupará el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) fue la siguiente:

Nombre del candidato	Votos obtenidos
Dr. José Moncada Jiménez	1
Dr. Olman José Quirós Madrigal	7
Dra. Desirée Sáenz Campos	0
Dra. Ruth Cubillo Paniagua	2

Reafirma que queda elegido el Dr. Olman José Quirós Madrigal, como decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Señala que si algún miembro quiere revisar los votos, lo puede hacer.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 122E, del *Estatuto Orgánico*, nombrar al Dr. Olman José Quirós Madrigal como decano del Sistema de Estudios de Posgrado por un periodo de cuatro años, del 30 de junio de 2020 al 29 de junio de 2024.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y doce minutos, se levanta la sesión.

Prof. Cat. Madeline Howard
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

